

y la formación política

El caso de la Escuela Municipalista de Calakmul

Autores:

Romel Rubén González Díaz y **Bianca Bachelot**







Índice

Resumen	3
Introducción	4
Metodología	
 Contexto histórico y marco teórico de las escuelas municipalistas El movimiento municipalista Democracia, municipio y municipio indígena 	9 9
2. El CRIPX, el municipio y la formación política	20
2.1 El CRIPX y el municipio de Calakmul	20
2.1.1 Municipio de Calakmul, algunas coordenadas	20
2.1.2 La creación del CRIPX	21
2.1.3 Objetivos, estrategias y metodología del CRIPX	22
2.2 El CRIPX y formación política	23
2.2.1 CRIPX, formación política y educación popular	23
2.2.2 Antecedentes de la Escuela Municipalista de Calakmul: el C	CEFOINCAC 24
2.2.3 Escuela Municipalista: ciclo Municipio y Desarrollo Alterna	tivo 31
2.2.4 Escuela Municipalista: ciclo de formación en control demo	crático 34
municipal, transparencia y rendición de cuentas	
3. El horizonte político de la libre determinación, piedra angular de la e actual del CRIPX	estrategia 37
3.1 Transversalidad del derecho agrario y de los derechos humanos	37
de los pueblos indígenas	
3.2 El ciclo de defensoras y defensores comunitarios	45
Conclusión	51
Ahraviaciones	52



Resumen

El presente artículo propone sistematizar la experiencia del Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX) en términos de formación política, desde su fundación en 1995 hasta la fecha. Para ello, revisaremos las diferentes etapas de los ciclos de formación y capacitación dentro de la trayectoria de la organización, de acuerdo también con las diferentes coyunturas políticas en las cuales se enmarcaba en el contexto nacional. Lo anterior, sin perder de vista el fundamento de su existencia: la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, en su vertiente popular, autonómica, y descolonizadora. El trabajo se divide en tres partes. En un primer tiempo, abordaremos el contexto histórico y el marco conceptual asociado a la creación del CRIPX, a partir de su vinculación con el movimiento municipalista y el movimiento indígena. En un segundo tiempo, retomaremos la experiencia concreta del CRIPX en términos de formación política y educación popular, a través de la creación y funcionamiento de la Escuela Municipalista de Calakmul. Finalmente cerraremos analizando la estrategia actual de la organización para la defensa del derecho a la Libre Determinación, materializado en la defensa del territorio. Desde la perspectiva de la formación política, y en el marco de su resistencia ante el llamado Tren Maya, lo anterior se traduce en la transición de la Escuela Municipalista de Calakmul hacia la Escuela de Defensores/as Comunitarios.

Palabras claves: libre determinación, formación política, escuela municipalista, defensa del territorio, megaproyectos.

Autores: Romel Rubén González Díaz y Bianca Bachelot.



Introducción

El presente artículo busca sistematizar una de las líneas programáticas y prácticas implementadas por el Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX) en los ámbitos de la formación política en sus términos más amplios, de la cuestión municipalista y de la defensa territorial, en términos más específicos. Lo anterior, desde su formación hasta la fecha, es decir en el marco del gobierno encabezado por Andrés Manuel López Obrador (AMLO), resaltando la importancia de la revitalización de la escuela en este contexto. Uno de los objetivos de este trabajo, al recuperar la experiencia del CRIPX desde sus inicios, es de servir de referente a las nuevas generaciones de la Escuela de defensore/as, y, de proveer a las otras organizaciones un material que desarrolle, a partir del estudio de un caso concreto, una metodología sobre praxis educativa.¹ Es decir, que sea a su vez practico y teórico.

El CRIPX surge en 1995, como organización indígena campesina, por la inacción del gobierno del estado de Campeche ante la grave sequía que estaban pasando las regiones de Calakmul y Hopelchén. Desde entonces se ha definido, en parte, como un "instrumento de organización e intermediación para la resolución de las demandas inmediatas de las comunidades". Actualmente, el CRIPX es un actor estratégico en la resistencia en contra del megaproyecto mal llamado Tren Maya (TM),² proyecto estrella del gobierno actual de la "Cuarta Transformación" (4T).

El CRIPX ha sido la primera organización en presentar con algunos de sus socios una demanda de Amparo ante el poder judicial en contra del conjunto, o totalidad, del megaproyecto, por no respetar los estándares internacionales sobre la consulta previa, libre, informada de buena fe y culturalmente adecuada, y, violar el derecho a la libre determinación de los pueblos mayas de la región. En este sentido, su bandera de lucha actual es la defensa de la libre determinación, a través, entre otros, de la defensa del territorio habitado, y, amenazado. Desde luego, el agua es uno de los recursos naturales más en riesgo por el TM y el modelo de desarrollo que conlleva. En efecto, por la naturaleza calcaría del suelo de la Península de

Véase: FONATUR, Tren Maya. https://www.trenmaya.gob.mx/

De acuerdo con Romel Rubén González Díaz, "donde se aprende de manera documental, practica y con experiencias concretas, para transformar su contexto histórico, tras conocer las causas y los efectos a corto, mediano y largo plazo, de la situación específica de su realidad".

El TM es oficialmente denominado proyecto de "desarrollo integral territorial y urbano de la región sureste de Méxicocorredor regional Tren Maya". Para el gobierno actual, es un proyecto de reordenamiento territorial diseñado para detonar el desarrollo económico en el sureste del país a través de una red ferroviaria de uso mixto: para el transporte de pasajeros locales y de turistas, y para el transporte de carga, ya sean productos agroalimentarios, mercancías, combustibles. La entidad legalmente a cargo de su ejecución es el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR). Luego de su construcción, el megaproyecto será considerado "patrimonio" de la Secretaria de Defensa Nacional (SEDENA), lo cual significa que los ingresos generados por su operación serán beneficio directo para el ejército. Recorrerá una distancia de 1,500 km aproximadamente y pasará por los estados de Chiapas, Tabasco, y los tres estados de la Península de Yucatán (PY): Campeche, Yucatán y Quintana Roo. Contará con diecinueve estaciones y ocho paraderos, divididos en 7 tramos. El desarrollo urbano generado alrededor de las estaciones responderá al modelo de comunidades sustentables - previamente llamadas polos de desarrollo - de acuerdo con los lineamientos del objetivo 11 de la Agenda 2030 de la ONU.



Yucatán (PY), abriga grandes reservas subterráneas de agua dulce - gran acuífero maya - que tienen una importancia biológica fundamental, y, proporcional a la de su fragilidad.

Si la visión del CRIPX, sus valores y su metodología se han ido afinando a largo de los últimos 27 años, y sus ámbitos de acción han ido evolucionando, la organización siempre mantuvo como horizonte político el de la construcción de un poder popular, entendido como: "la participación colectiva y horizontal del pueblo en los procesos de definición y decisión en todas las esferas de su vida en un territorio específico". En este sentido, el CRIPX aboga hacia un modelo de democracia participativa y directa, que proponga una visión anti patriarcal, como anti vertical, y, descolonial.

Por ello, el CRIPX siempre ha puesto en el corazón de su estrategia la cuestión de la formación política. A través de una educación popular, instituyente, que trabaja en la conformación de un pensamiento crítico y transformador - con base en el "aprender a ser, a conocer, a transformar y a convivir"- la organización aboga hacia la formación de un sujeto indígena y campesino, con derechos en lo político social. Así, la formación política es un eje fundamental dentro de la construcción de la libre determinación de los pueblos mayas, en el marco más amplio de una sociedad sustentada en el poder popular de los pueblos y comunidades indígenas.

El ejercicio de formación política se ha ido adaptando y evolucionando de acuerdo con las coyunturas políticas, pensadas también en su articulación nacional y regional, tal como el movimiento indígena latinoamericano, o, de Abya Yala. Sin embargo, siempre tuvo como objetivo central la formación de cuadros, o, más específicamente, de dirigentes, con capacidad crítica, no ideologizados, y anclados a las realidades de las comunidades de las que son partes.

En este sentido, los primeros esfuerzos de formación y capacitación se pensaron en el marco de incidencia que otorgaba el municipio, de acuerdo con la inscripción del CRIPX en el movimiento indígena y municipalista. En otros términos, se buscaba, generar un desarrollo local sostenible, sustentable e incluyente, a través de la lucha por la democratización del municipio. Desde luego, se conformó la Escuela Municipalista de Calakmul (EMC) en el 2008, que contó con dos ciclos de formación: el Ciclo de Municipio y Desarrollo y el Ciclo de Transparencia y Rendición de cuentas.

De la EMC, salieron ocho generaciones de alumnos y alumnas, con un promedio de 250 participantes, provenientes de distintas disciplinas. Dentro de los resultados prácticos de los ciclos de formación impartidos por la EMC, podemos mencionar que varios de los promotores han logrado integrarse en H. Juntas Municipales, que algunos llegaron a ser presidentes municipales y secretarios, o, a ocupar cargos con responsabilidades en diferentes áreas de los H. Ayuntamientos en algunos estados de la península.⁶

Por otro lado, varios de sus egresados y egresadas son actualmente defensores del territorio, y, en este sentido, llevan a la práctica los conocimientos adquiridos en la EMC, principalmente alrededor de

³ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX), Sistematización y Proyección de los Aportes de la Sociedad Civil al Desarrollo Local, 2003, p.1.

⁴ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX), Misión. Disponible en: https://cripx95.com/

⁵ De acuerdo con Romel Rubén González Diaz.

⁶ De acuerdo con Romel Rubén González Díaz.



las cuestiones siguientes: en términos de elementos del derecho agrario, antes instituciones como el Registro Agrario Nacional, la Procuraduría Agraria y el Tribunal Unitario Agrario; en términos de planeación del municipio, o, de participación en los planes de ordenamientos territoriales; y, de manera general; en términos de procesos administrativos ante instituciones de diferentes indoles, ya sean de carácter agrario, ambiental, o, ante la Secretaria de Gobierno.

Hoy en día, la libre determinación de los diferentes sectores del pueblo maya se ve amenazada por una coyuntura innovadora, al menos en términos discursivos: la llegada en el poder de un gobierno de corte progresista, o pos-neoliberal,⁷ pero cuyo proyecto central, el TM, representa una amenaza al territorio que atraviesa, y afecta a la población que lo habita. En este contexto, el CRIPX está reactivando - considerando los efectos que tuvo la pandemia sobre las organizaciones en resistencia - la Escuela de defensores/as comunitarios. Lo anterior marca la tendencia de desplazamiento de la actividad de formación política desde el ámbito municipal, hacia un espacio de autonomía, en articulación con otros sectores de la sociedad civil, y en sintonía con el movimiento indígena en sus diferentes escalas.

Metodología

Esta iniciativa de sistematización se pensó y se realizó a través de un proceso que combina el trabajo de investigación universitario con el de la *praxis*. En este sentido, se hizo a través de un dialogo constante entre los autores, Bianca Bachelot y Romel Rubén González Díaz, para reconstruir esta narrativa en conjunto y de tal forma recuperar, organizar, y, problematizar, elementos sustanciales de la memoria colectiva del CRIPX. Esta experiencia, única en términos de sus esfuerzos organizativos, se hizo a través de una revisión muy detallada del conjunto de su documentación interna, generada a lo largo de los últimos veintisiete años.

Esta información se ha ido cotejando y complementando por medio de diálogos y entrevistas con los fundadores del CRIPX, tales como Romel Rubén González Díaz y Jesús León Zapata, y, entrevistas con los y las jóvenes que estuvieron en la EMC. Desde luego, el trabajo de retroalimentación de Romel Rubén González Díaz sobre los avances realizados en términos de sistematización e investigación, ha sido decisivo para poder afinar el contenido del artículo y orientarlo hacia las necesidades actuales del CRIPX en términos de la defensa del territorio.

El conjunto de fuentes revisadas han sido las siguientes: su página web oficial,⁸ los dos documentos ya existentes y en libre circulación que tiene el CRIPX en términos de sistematización de prácticas y experiencias;⁹ el conjunto de material educativo que construyó y publicó la organización a través de los proyectos de la EMC, tales como folletos o manuales; el material educativo provisto por otras Escuelas Municipalistas, tal como la Escuela Municipalista de Oaxaca (EMO); las cartas descriptivas de los talleres y cursos, así como las numerosas tablas y formatos utilizados para organizar los diferentes ciclos de formación, además de las presentaciones hechas por los diferentes ponentes invitados para impartir los talleres y cursos, de contenido educativo y político.

En cuanto a la etapa actual de lucha en la cual se encuentra la organización, desde el inicio del sexenio (2018), se han retomado los numerosos comunicados públicos del CRIPX, en los cuales denuncia irregu-



⁷ O, en otras palabras, un nacionalismo revolucionario que revindica el PRIismo, de acuerdo con Romel Rubén González Díaz.

⁸ Véase: https://cripx95.com/

⁹ Sistematización y proyección de los Aportes de la Sociedad Civil al Desarrollo Local. CRIPX, y, "El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable en el municipio de Calakmul, Campeche".



laridades, desacuerdos, o, se solidariza con otras organizaciones y sujetos sociales que resisten para la defensa del territorio. Además, otra parte sustancial de la información provino de las entrevistas, abiertas y a profundidad, realizadas por Bianca Bachelot en el marco de su trabajo de campo en Calakmul, en junio del 2022, adicional al ya mencionado dialogo e intercambio constante entre ambos autores.

Finalmente, se han recuperado los documentos más recientes que usa el CRIPX para su presentación en diferentes espacios de debate y discusión, tales como algunos foros universitarios o periodísticos, y en los cuales se comunica sobre los principios que rigen actualmente la organización y sobre las correspondientes iniciativas implementadas en la actualidad.

La primera parte del presente trabajo se enfoca en proporcionar a las y los lectores los elementos teóricos e históricos pertinentes para situar el surgimiento del CRIPX, así como los principales lineamientos de su estrategia en términos de democratización del municipio y de desarrollo local. Al proveer las principales coordenadas sobre algunos actores relevantes del movimiento municipalista, tal como el Centro de Servicios Municipales Heriberto Jara. A.C (CESEM), su articulación con el movimiento indígena, y la relevancia de la formación política en la materialización de sus objetivos, entenderemos lo que permitió la creación de la EMC.

La segunda parte del artículo sistematiza el conjunto de la información disponible sobre los dos primeros ciclos de la EMC en términos de desarrollo, transparencia y rendición de cuentas, lo cual permitirá visualizar la importancia fundamental que tuvo el CRIPX en su posicionamiento como actor político autónomo, pero, con capacidad de incidencia en las políticas públicas. Una sección de este apartado está dedicada a la sistematización de la información sobre el primer centro de formación que desarrollo el CRIPX, y que funge como antecedente de la EMC: el Centro de Formación Indígena Campesino de Calakmul (CEFOINCAC), cuya creación fue detonada por la necesidad de capacitación de las comunidades en términos de manejo integral del fuego. Lo anterior permitirá vislumbrar el conjunto de prácticas y proyectos impulsados y defendido por el CRIPX, siempre manteniéndose independiente de partidos políticos, instituciones religiosas o civiles.

Finalmente, la tercera parte del trabajo propone hacer hincapié sobre la construcción de la libre determinación y la defensa de este derecho, como eje articulador del conjunto de la estrategia del CRIPX, en sus diferentes escalas y niveles. En este sentido, se recupera la experiencia de formación impartida en la EMC en términos de Derechos Humanos, y, en particular, en términos de Derechos Indígenas, enmarcándolos como elementos constitutivos de la construcción de la autonomía de los pueblos. A su vez, se recalcan los ejercicios pedagógicos tras los cuales se proveía a los y las participantes los elementos técnicos para que pudieran defender estos derechos, tales como los instrumentos del marco legal interamericano, entre otros.

Lo anterior encamina el lector hacia el entendimiento de la estrategia actual del CRIPX, la cual sigue en construcción y evolución, en términos de defensa del territorio y construcción de la libre determinación, en el contexto de amenaza de megaproyectos, en particular el TM, y, la transición de la EMC hacia la Escuela de Defensores/as comunitarios. Abordaremos algunos ejes fundamentales de la etapa actual, tal como la relevancia que cobra la construcción de los protocolos autonómicos. Otro aspecto relevante de la coyuntura actual es, al estar en confrontación directa con el Estado mexicano, la necesidad de creación de nuevas alianzas, autónomas de los espacios de participación ciudadana que otorgan los tres niveles de gobierno.

Este ejercicio de sistematización de procesos y ordenamiento de experiencia en términos de formación política tiene como propósito fortalecer los procesos internos de la organización, así como comunicar al-



rededor de sus lineamientos principales y retos por venir. Además, se inscribe en el conjunto de iniciativas realizadas en conjunto con la Fundación para el Debido Proceso (Due Process of Law Foundation, DPLF en sus siglas en ingles), de escribir y publicar artículos que cumplan con estos propósitos. Así como lo expresaron los autores en el trabajo de la misma iniciativa sobre la resistencia de la comunidad de San José Tibceh ante la construcción de paneles solares, en el municipio de Muna:

El texto [propone] retomar estas experiencias para demostrar la vital importancia que tiene el reconocer el trabajo que han desarrollado las comunidades indígenas para defender su territorio ante la expansión y el desarrollo de procesos extractivos, incluyendo la reconfiguración del territorio para hacerlo "legible" para la inversión capitalista a través del desarrollo de megaproyectos. 10

⁸

¹⁰ González Díaz, R., Mugarte Xool, J.A. & Torres Mazuera, C. (2022). *Resistencia frente a las energías renovables como formas de extractivismo: el caso y lecciones aprendidas de San José Tibceh*. Washington D.C: DPLF, p.4. Recuperado de https://www.dplf.org/es/resources/resistencia-frente-las-energias-renovables-como-formas-de-extractivismo-el-caso-y-las



1.

Contexto histórico y marco teórico de las escuelas municipalistas

1.1 El movimiento municipalista

La creación de la EMC, por parte del CRIPX, se inscribe en el marco del movimiento municipalista en México. De acuerdo con Carlos Rodríguez Wallenius¹¹, es importante precisar que el concepto de municipio incluye tres componentes¹², que son: el gobierno local, su territorio y la población que lo constituye¹³. En este sentido, el término de municipalismo, que surgió para designar las luchas desenvueltas en el ámbito municipal, hace referencia a "aquellas [luchas] que en sentido amplio ubican los procesos de acción ciudadana en su relación de conflicto y negociación con el gobierno local"¹⁴. El concepto de acción ciudadana, de acuerdo con el autor, permite rebasar los límites del abordaje parcial de los de acción pública y participación ciudadana, y acota "el conjunto de interacciones entre los actores sociales y los actores políticos e institucionales, en términos de exigencia y ejercicio de sus derechos"¹⁵.

El movimiento municipalista surgió ante el poder monopólico del Partido Revolucionario Institucional (PRI), y su acaparamiento en la negociación con los gobiernos, cuyas expresiones locales se manifestaban

Carlos Andrés Rodríguez Wallenius es doctor en ciencias sociales y maestro en desarrollo rural por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Actualmente se desempaña como coordinador del posgrado integrado en Desarrollo Rural de la UAM Xochimilco. Ha sido coordinador del Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara", A.C. (CESEM) del 2003 al 2006. Ha escrito más de 40 libros y artículos en revistas sobre desarrollo local, planeación y gestión municipal, así como territorio y remunicipalización.

¹² Rodríguez Wallenius, C. (2009). *Luchas municipalistas en México. Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local.* México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

¹³ Rodríguez Wallenius, C. (2009). Introducción. En *Luchas municipalistas en México. Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local*. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, p.17.

¹⁴ Rodríguez Wallenius, C. (2009). Introducción. En *Luchas municipalistas en México. Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local*. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, p.17.

¹⁵ Rodríguez Wallenius, C. (2009). Introducción. En Luchas municipalistas en México. Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, p.22.



EL CRIPX Y LA FORMACIÓN POLÍTICA

El caso de la Escuela Municipalista de Calakmul

en "gobiernos corruptos y excluyentes"¹⁶, que generaban prácticas autoritarias y antidemócratas, y monopolizaban el acceso al poder público. En este sentido, el movimiento percibe en el ámbito municipal -visto como un "espejo de lo que pasaba en el país (...) y, en el cual se mostraba el proceso de descomposición de la clase política local"¹⁷ - un espacio de pugna, para su democratización. Eso debía ser parte del proceso de transición del régimen político. En efecto, se concebía el poder municipal como "vía centrípeta para la transformación del régimen"¹⁸, desde el cual se podría cumplir con las exigencias de sus poblaciones de tener mejores condiciones de vida, tanto en términos políticos como económicos.

Rodríguez Wallenius distingue tres etapas, o ciclos, en el movimiento municipalista¹⁹. El primer ciclo ocurre desde la mitad de los 50 hasta la década de los 80, cuando los partidos de oposición empiezan a ganar algunas elecciones locales y a presentarse como gobiernos de oposición. La década de los 90, que corresponde al segundo ciclo, está marcada por el aumento de las victorias electorales de la oposición en ámbitos municipales y estatales, y por la reforma constitucional al artículo 115, en 1999, tras la cual se instaura el municipio como "instancia primaria de autoridad y ejercicio del poder público" y como "base de la organización administrativa"²⁰.

Ante el incremento de los recursos destinados a los municipios, por el fortalecimiento de las políticas descentralizadoras, las exigencias de las organizaciones sociales se vuelcan hacia la transparencia de los recursos públicos y la democratización en las tomas de decisiones, en términos de inversión en infraestructura y apoyos en la producción. Finalmente, el tercer ciclo corresponde a la década de los 2000, en la cual se va consolidando la oposición al nivel de los municipios, pero que se caracteriza sobre todo por la victoria del candidato del Partido de Acción Nacional (PAN), Vicente Fox, a las elecciones presidenciales. De acuerdo con el autor, esta etapa, marcada por el fortalecimiento del dominio de los partidos políticos, ha generado desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones de gobierno, por lo cual reorientó sus ámbitos de movilización y de deliberación hacia la sociedad civil²¹.

En los diferentes ciclos, se expresan las inconformidades por los efectos del sistema económico y político producido en el ámbito local²². En este sentido, las acciones ciudadanas impulsadas por las luchas

¹⁶ Rodríguez Wallenius, C. (2009). Introducción. En Luchas municipalistas en México. Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, p.18.

¹⁷ Rodríguez Wallenius, C. (2009). Introducción. En *Luchas municipalistas en México. Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local*. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, p.16.

¹⁸ Morales, M. & Diaz, A. Democracia municipal en México. (1997). En Vega, R. & Rodríguez, J. (Coords), *Municipio*. México: IAQP/Fundap/Ameinape, p.180. Tomado en Rodríguez Wallenius, C. (2009). *Luchas municipalistas en México. Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local*. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, p.18.

¹⁹ Rodríguez Wallenius, C. (2009). Introducción. En *Luchas municipalistas en México. Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local*. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, pp. 20 a 21.

²⁰ Fernández Ruiz, J. *La reforma constitucional de diciembre del 1999 al artículo 115*. Recuperado de https://revistas.juridicas. unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5616/7317

²¹ Rodríguez Wallenius, C. (2009). Introducción. En *Luchas municipalistas en México*. *Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local*. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, p.24.

²² Rodríguez Wallenius, C. (2009). Perspectivas y conclusiones. En *Luchas municipalistas en México*. *Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local*. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, p.184.

11

EL CRIPX Y LA FORMACIÓN POLÍTICA

El caso de la Escuela Municipalista de Calakmul

municipalistas se orientan hacia la búsqueda y generación de alternativas²³, trabajando desde el eje de la democracia, o democratización del municipio, y de la profundización del desarrollo local. En otros términos, apelan a pensar en el gobierno municipal como promotor del desarrollo local.

De los gobiernos municipales surgidos en los 80 y 90 y apoyados en organizaciones sociales, aparecen diferentes experiencias de participación ciudadana, rendición de cuentas, presupuestos participativos, cuidado del ambiente, entre otros²⁴. Dos ejemplos ilustrativos del panorama político de organizaciones locales que llegan al poder municipal son el del municipio de Juchitán, en el estado de Oaxaca, y el del municipio de Zaragoza, en el estado de Veracruz.

En Juchitán, la organización Coalición Obrera Campesina Estudiantil del Istmo de Tehuantepec (COCEI), fundada en 1973, llega a ganar las elecciones en dos ocasiones: en 1981, mediante el registro del Partido Comunista Mexicano (PCM), y en 1989, en alianza con el Partido Revolucionario Democrático (PRD). En Zaragoza, el Comité de Defensa Popular de Zaragoza (CDP-Z), conformado en 1979, logra el reconocimiento de su triunfo electoral en 1982 mediante la representación del Partido Popular Socialista (PPS), luego de un intento de fraude electoral que movilizó una fracción importante de la población a favor de la organización. El CDP-Z vuelve a ganar elecciones en 1994, esta vez bajo las siglas del PRD²⁵.

Un evento constitutivo de la consolidación y articulación nacional de las demandas y propuestas del movimiento municipalista es la Campaña Nacional por la Democracia y el Desarrollo²⁶. La Campaña surgió en la década de los 2000, luego de la iniciativa de reforma constitucional al artículo 115, enviada por el jefe del ejecutivo federal en el 2004. La iniciativa, orientada hacia las temáticas de la reelección inmediata de las autoridades municipales y del otorgamiento de mayores recursos al municipio, marcó la separación entre las agendas municipalistas de los gobiernos e instituciones y las de la ciudadanía.

En este sentido, la agenda de la Campaña seguía enfocándose en el objetivo de democratización y de desarrollo local, por lo cual su propuesta de reforma municipal recaía en algunos elementos, tales como: "el reconocimiento de la diversidad municipal dentro de los ámbitos territorial, demográfico, étnico y cultural, para lograr un desarrollo local integral, equitativo y sustentable; o, el municipio como expresión de la soberanía popular"²⁷.

²³ Rodríguez Wallenius, C. (2009). Introducción. En *Luchas municipalistas en México. Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local*. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, p.24.

²⁴ Rodríguez Wallenius, C. (2009). Introducción. En *Luchas municipalistas en México. Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local*. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, p.19.

²⁵ Rodríguez Wallenius, C. (2009). Luchas ciudadanas por la democratización municipal y el desarrollo local. En *Luchas municipalistas en México*. *Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local*. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, pp. 58 a 60.

Rodríguez Wallenius, C. (2009). La construcción de la agenda ciudadana municipalista. En *Luchas municipalistas en México*. *Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local*. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, pp. 148 a 152.

²⁷ Rodríguez Wallenius, C. (2009). La construcción de la agenda ciudadana municipalista. En *Luchas municipalistas en México*. *Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local*. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, p.151.



Es en septiembre del 2005 que la Campaña propone la elaboración de una Agenda Ciudadana Municipalista²⁸, con el objetivo de recuperar experiencias que propiciaran la transformación, tras la construcción de un nuevo municipio que favoreciera la democracia y el desarrollo local, desde una perspectiva ciudadana y civil²⁹. La elaboración de la agenda se hizo a través de la creación de una Asamblea Ciudadana Municipalista³⁰, y culminó, en octubre del 2005, con la "Declaración Municipalista de Querétaro", a la cual participaron 48 organizaciones civiles, sociales y de base³¹, provenientes de 16 estados de la República³².

Dentro de los diferentes ejes que se establecieron en la Asamblea para construir una Agenda Ciudadana³³, proponemos recalcar el siguiente:

Impulsar una reforma municipalista centrada en la autonomía, la diversidad y la pluralidad, en particular que reconozca al municipio indígena y las comunidades como sujetos de derechos y con capacidades política plenas, considerando legalmente a las autoridades comunitarias en su investidura de representación ciudadana, independiente de los partidos. Asimismo, la institución municipal tendría que recibir las atribuciones y los recursos suficientes en materia de desarrollo social³⁴.

En el mismo tenor, organizaciones sociales y civiles de 18 estados del país, en búsqueda de alternativas a los canales partidarios y gubernamentales, generaron agendas y propuestas municipalistas a lo largo del año 2006³⁵. Entre las múltiples propuestas que surgieron, se pueden distinguir dos ejes: el de la democratización del municipio a través de la participación de la ciudadanía en las tomas de decisiones en cuanto a las políticas públicas y el presupuesto participativo, gracias al fortalecimiento de los mecanismos

- Rodríguez Wallenius, C. (2009). La construcción de la agenda ciudadana municipalista. En *Luchas municipalistas en México*. *Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local*. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, pp.152 a 155.
- 29 Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara" (CESEM). (2005). Agenda Ciudadana Municipalista por la Democracia y el Desarrollo Local. Boletín Articulo 115, 52. Tomado en Rodríguez Wallenius, C. (2009). La construcción de la agenda ciudadana municipalista. En Luchas municipalistas en México. Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, p.151.
- 30 Rodríguez Wallenius, C. (2009). La construcción de la agenda ciudadana municipalista. En *Luchas municipalistas en México*. *Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local*. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, pp. 152 a 155.
- 31 Dentro de las cuales podemos mencionar el Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX).
- 32 Rodríguez Wallenius, C. (2009). La construcción de la agenda ciudadana municipalista. En *Luchas municipalistas en México*. *Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local*. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, p.153.
- 33 Contreras, R. et al. (2006). Estado de derecho contra justicia social. Boletín Artículo 115, 57, . Tomado en Rodríguez Wallenius, C. (2009). La construcción de la agenda ciudadana municipalista. En Luchas municipalistas en México. Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, pp.154 a 155.
- 34 Rodríguez Wallenius, C. (2009). La construcción de la agenda ciudadana municipalista. En *Luchas municipalistas en México*. *Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local*. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, p.154.
- 35 Que Carlos Rodríguez Wallenius organiza en términos de: agendas propiamente municipalistas; agendas ciudadanas con contenidos municipalistas; agendas temáticas con contenidos municipalistas. Rodríguez Wallenius, C. (2009). La construcción de la agenda ciudadana municipalista. En *Luchas municipalistas en México*. *Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local*. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, p.155.

EL CRIPX Y LA FORMACIÓN POLÍTICA

El caso de la Escuela Municipalista de Calakmul

de transparencia y rendición de cuentas; y la construcción del ayuntamiento y del poder local desde una perspectiva indígena³⁶.

Dentro de las propuestas vertidas por las diferentes organizaciones y coordinaciones, queremos destacar las siguientes, ya que son representativas de los reclamos y alcances del movimiento municipalista e indígena³⁷:

- Agenda Encuentro Regional del Sureste: impulsar la democracia directa y participativa; garantizar la participación e incidencia ciudadana y de la comunidad en la toma de decisiones, las políticas y el presupuesto público.
- Agenda de la Escuela Municipalista de Oaxaca (EMO): reconocimiento en la legislación del sistema de organización del municipio indígena; reconocimiento jurídico de las comunidades indígenas como cuarto ámbito de gobierno.
- Agenda de la Plataforma Municipalista de Veracruz: incorporación de criterios de equidad de género en la vida municipal.
- Agenda Municipalista de Chiapas: remunicipalización y redistritación para garantizar la representación política de los indígenas en diferentes ámbitos de gobierno y el régimen multi municipal.
- Agenda de la Convención Nacional Indígena: remunicipalización integral de los territorios indígenas; oficialización de las lenguas indígenas en pueblos y territorios; mecanismos de participación ciudadana; y transparencia de cuentas y acciones de gobierno.

Un actor fundamental en la conformación de las Agendas de acción ciudadana en el ámbito municipal ha sido el Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara" (CESEM), que nació el 2 octubre de 1990 como Asociación Civil (A.C.) sin fin de lucro y sin afiliación partidaria. Al constituirse en el ciclo de alternancia partidista al nivel de los municipios, es decir el segundo ciclo del movimiento municipalista de acuerdo con lo planteado anteriormente, el CESEM tiene en sus inicios la misión de impulsar el ámbito municipal como el espacio para generar transformación a favor de gobiernos democráticos y participativos, fuertemente vinculados con las necesidades de la sociedad³⁸.

En palabras de la misma organización, su propósito es de "promover la participación ciudadana en gobiernos locales y promover la responsabilidad de los funcionarios hacia las preocupaciones y necesidades de las comunidades"39. En este sentido, "el CESEM promueve procesos sociales que inciden desde un

³⁶ Rodríguez Wallenius, C. (2009). La construcción de la agenda ciudadana municipalista. En Luchas municipalistas en México. Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, pp. 155 a 163.

³⁷ Rodríguez Wallenius, C. (2009). La construcción de la agenda ciudadana municipalista. En Luchas municipalistas en México. Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, pp. 156 a 163 y pp. 168 a 169.

³⁸ Jiménez González, R. J. (2018). El municipalismo ciudadano: la experiencia del Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara" A.C. En Reta Martínez, C. (Coord), Municipalistas y municipalismo en México. México: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., p.572. Recuperado de https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5724/44.pdf

Página Web del CESEM. Recuperado de https://www.rosalux.org.mx/node/68



enfoque ciudadano en el marco legal, estatal y municipal, en políticas públicas y en los órganos autónomos del Estado de México, en la región centro sureste, Oaxaca y Veracruz"⁴⁰.

Sus ejes de acción son los siguientes:

- Las Agendas Municipalistas: para fortalecer a grupos locales sobre temas y procesos vinculados a la agenda municipalista y la reforma municipal.
- La Red Nacional Ciudadana Municipalista: para la realización de encuentros en los cuales se abordan problemáticas relevantes a las cuales se enfrenta la ciudadanía, como la militarización de los pueblos indígenas o la violencia hacia las mujeres, y desde donde se trabaja en estrategias para incidir en políticas públicas asociadas a estos fenómenos.
- Publicaciones: para divulgar información sobre el sistema político nacional, los derechos humanos y el contenido de las Agendas Municipalistas, tal como el Boletín 115.
- Las Escuelas Municipalistas: pensadas como "la creación de un espacio para todos y todas aquellas interesados en construir el poder de base para su comunidad desde la autonomía municipal y el seguimiento de las políticas públicas de su región"⁴¹.

A través de estos diferentes ámbitos de acción, se delineaba la visión política del CESEM, es decir, la conformación de un poder popular, posibilitado por la ampliación y el fortalecimiento de la participación ciudadana. Para llegar a ello, era imprescindible el desarrollo de todo un proceso de formación y de capacitación de los actores políticos y locales, a través de la instauración de una metodología de educación popular⁴². En este sentido, la pedagogía ha tenido un rol fundamental en las líneas de acción del CESEM, en parte por medio de sus publicaciones, pero sobre todo a través del despliegue de las Escuelas Municipalistas EM, tal como la EMO, mencionada previamente⁴³.

En un primer tiempo, el enfoque de las Escuelas Municipalistas era de formar las nuevas autoridades emergentes de la alternancia, muchas de ellas afianzadas a organizaciones sociales locales, para que pudieran, desde el municipio, operar cambios a favor de la democracia y del desarrollo local. En este sentido, los ciclos de formación se concentraban en lo siguiente: responsabilidades y facultades de los integrantes del cabildo, marco jurídico, finanzas municipales, planeación estratégica, participación ciudadana, entre otros⁴⁴.

⁴⁰ Página Web del CESEM. Recuperado de https://www.rosalux.org.mx/node/68

⁴¹ Página Web del CESEM. Recuperado de https://www.rosalux.org.mx/node/68

Jiménez González, R. J. (2018). El municipalismo ciudadano: la experiencia del Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara" A.C. En Reta Martínez, C. (Coord), *Municipalistas y municipalismo en México*. México: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., p.572.

⁴³ Véase, De la Cruz, A., García, A.M. & Córdova, D.B. (2006). *Proceso Educativo Político desde el Municipio Indígena. La experiencia de la Escuela Municipalista de OAXACA (EMO). 1999-2003*. México: Centro de Servicio Municipales "Heriberto Jara" A.C., Servicios para una Educación Alternativa A.C., Tequio Jurídico A.C.

⁴⁴ Jiménez González, R. J. (2018). El municipalismo ciudadano: la experiencia del Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara" A.C. En Reta Martínez, C. (Coord), Municipalistas y municipalismo en México. México: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., p.574.

EL CRIPX Y LA FORMACIÓN POLÍTICA



Posteriormente, el CESEM reorientó su estrategia educativa y formativa hacia el fortalecimiento y el acompañamiento de las procesos locales y comunitarios de base. Esta etapa marca una transición hacia una metodología de "intervención en los territorios", nutrida por las experiencias previas de trabajo⁴⁵. En términos concretos, el esfuerzo educativo del CESEM se dirigió hacia la capacitación y la formación política de los actores sociales, con el objetivo de fortalecer su capacidad de incidencia en el gobierno y en las políticas públicas, a favor de la democratización y del desarrollo comunitario y municipal⁴⁶.

Una metodología implementada por el CESEM en este momento para materializar tal transición se denominaba: de mi comunidad al municipio, del municipio a mi comunidad⁴⁷. Esta metodología buscaba, a través de cuatro etapas consecutivas⁴⁸, fortalecer las capacidades de los actores sociales para incidir sobre las agendas municipales. Para ello, se buscaba también transformar, lo cual implicaba crear un entorno favorable a las bases, a través de aspectos innovadores tales como las alianzas con otros actores municipales, la creación de redes con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), o, el uso de los medios masivos⁴⁹. Por otro lado, es importante recalcar que el CESEM mantuvo el tema de los derechos como elemento transversal de sus procesos formativos⁵⁰.

Dentro de los ejemplos más destacados de creación de Escuelas Municipalistas, podemos mencionar los siguientes, entre otros⁵¹:

- La Escuela Nacional de Promotores Municipalistas (1998-2004), cuyo propósito era de generar promotores locales y de capacitar a funcionarios municipales para su entendimiento en términos de la relación gobierno-sociedad, administración pública, planificación estratégica y finanza municipales.
- La Escuela Municipalista de Oaxaca EMO (1999-2006), pensada como un espacio de coordinación entre diferentes organizaciones, para la construcción de una agenda política apegada a las necesidades locales.
- 45 Jiménez González, R. J. (2018). El municipalismo ciudadano: la experiencia del Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara" A.C. En Reta Martínez, C. (Coord), Municipalistas y municipalismo en México. México: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., p.578.
- 46 Jiménez González, R. J. (2018). El municipalismo ciudadano: la experiencia del Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara" A.C. En Reta Martínez, C. (Coord), Municipalistas y municipalismo en México. México: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., p.574.
- 47 Jiménez González, R. J. (2018). El municipalismo ciudadano: la experiencia del Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara" A.C. En Reta Martínez, C. (Coord), Municipalistas y municipalismo en México. México: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., p.578.
- 48 Etapas: momento consecutivo; momento de vinculación comunitaria; momento de vinculación municipal; y momento estratégico de aplicación de las políticas públicas.
- 49 Jiménez González, R. J. (2018). El municipalismo ciudadano: la experiencia del Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara" A.C. En Reta Martínez, C. (Coord), Municipalistas y municipalismo en México. México: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., p.580.
- 50 Jiménez González, R. J. (2018). El municipalismo ciudadano: la experiencia del Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara" A.C. En Reta Martínez, C. (Coord), Municipalistas y municipalismo en México. México: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., p.575.
- 51 Jiménez González, R. J. (2018). El municipalismo ciudadano: la experiencia del Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara" A.C. En Reta Martínez, C. (Coord), Municipalistas y municipalismo en México. México: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., p. 575.





 La Escuela Municipalista de los Tuxtlas, Veracruz (2013-2015), también integrada por distintas organizaciones, y que abordaba las problemáticas de la región, como la falta de acceso al agua, por ejemplo.

El CESEM ha sido también un actor importante en el debate sobre las reformas constitucionales al artículo 115. Sobre la reforma de 1999, ha criticado la falta de autonomía otorgada a las sociedades locales para dejarles espacios de autodeterminación, pensados como posibilidades políticas. Ha señalado también la no adaptabilidad de la estructura del municipio a la pluralidad del país, es decir que no permite reconocer su heterogeneidad municipal⁵². En este sentido, apelaba a una reforma municipal en la cual se reconociera un régimen multi municipal⁵³. El CESEM sostenía, además, que, tras fortalecer la autonomía del municipio, se agilizaría su capacidad de acción y decisión en el desarrollo local y en la reglamentación y administración de los recursos naturales⁵⁴.

1.2 Democracia, municipio y municipio indígena

Los fundamentos del CESEM - la pugna por la democratización del municipio - y su apoyo y participación hacia los movimientos y organizaciones que abogaban hacia la constitución de municipios indígenas, marca la relación estrecha que existe entre el municipalismo y el movimiento indígena. En efecto, de acuerdo con Alfonso Osegueda Cruz⁵⁵, ambos movimientos presentan una crítica a la figura del municipio libre tal como se establece en el artículo 115 constitucional, por la falta de descentralización - es decir la transferencia de facultades y recursos en el ámbito local - y de autonomía - es decir el derecho a ordenar y gestionar lo local - que se otorga al espacio jurisdiccional del municipio⁵⁶.

En palabras de Osegueda Cruz, el campo común conceptual que hermana el municipio con los pueblos indios, además de la democracia y de su visibilidad⁵⁷, es el del reclamo de la autonomía. En sus palabras, "la exigencia de libre determinación de los pueblos indígenas coincide con la idea de democracia a partir

- Osegueda Cruz, A. (2009). Municipios, pueblos indios y democracia. En Municipios y Pueblos Indios. El camino común del municipalismo y el movimiento indígena. México: Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara", A.C., Fundación Ford, p.63.
- 57 Osegueda Cruz, A. (2009). Municipios, pueblos indios y democracia. En *Municipios y Pueblos Indios. El camino común del municipalismo y el movimiento indígena*. México: Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara", A.C., Fundación Ford, p.21.

⁵² Jiménez González, R. J. (2018). El municipalismo ciudadano: la experiencia del Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara" A.C. En Reta Martínez, C. (Coord), *Municipalistas y municipalismo en México*. México: Instituto Nacional de Administración Pública. A.C., p.581.

⁵³ Jiménez González, R. J. (2018). El municipalismo ciudadano: la experiencia del Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara" A.C. En Reta Martínez, C. (Coord), *Municipalistas y municipalismo en México*. México: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., p.585.

⁵⁴ Jiménez González, R. J. (2018). El municipalismo ciudadano: la experiencia del Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara" A.C. En Reta Martínez, C. (Coord), *Municipalistas y municipalismo en México*. México: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., p.583.

Alfonso Osegueda Cruz es sociólogo, egresado de la Universidad Veracruzana y del Instituto Mexicano de Desarrollo Comunitario, Escuela Metodológica Nacional. Ha sido miembro del CESEM desde el 1990, coordinador del CESEM Veracruz desde el 2000 al 2004 y coordinador general del CESEM desde el 2007 al 2010.

Osegueda Cruz, A. (2009). *Municipios y Pueblos Indios. El camino común del municipalismo y el movimiento indígena*. México: Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara", A.C., Fundación Ford.



de la conformación de comunidad y municipios con suficiente capacidad autonómica"58. En esta coyuntura, tiene particular relevancia la experiencia del (neo)zapatismo, que, a raíz del levantamiento de 1994, ha planteado en el debate nacional que la inclusión de las representaciones de los pueblos originarios pasaba por la construcción de municipios autónomos⁵⁹, marcando la pauta de la figura del municipio indígena.

La colaboración del CESEM con el movimiento indígena ha implicado un espacio de reflexión a partir del cual se pudiera definir en primera instancia cuales eran los fundamentos y las características de un municipio indígena, tomando en cuenta el amplio abanico de expresiones del ejercicio de la autonomía de los pueblos. En este sentido, la EMO/EDUCA propuso la siguiente definición, o descripción, del concepto de municipio indígena: "el municipio indígena, representa el espacio territorial en donde la población indígena y su gobierno ejercen la libre determinación"60.

De acuerdo con la EMO/EDUCA, el ejercicio de la libre determinación se caracteriza por los aspectos siguientes⁶¹:

- La identidad indígena de sus habitantes expresada en la existencia de una identidad comunitaria y a través de la importancia del territorio.
- La importancia de la participación comunitaria, expresada en la existencia de la asamblea general como espacio de toma de decisiones amplias, la práctica del tequio, como derecho colectivo ancestral y que contribuye al desarrollo comunitario, y la participación comunitaria de acuerdo con prácticas ancestrales.
- La existencia de un sistema normativo indígena ancestral, basado en la oralidad, que se distingue por: la existencia de un sistema propio de elección de autoridad; un sistema de cargos en diferentes ámbitos, como lo es el religioso, el económico y el ámbito político; y, un sistema de impartición de justicia basado en la oralidad y que se sustenta en las normas internas de la comunidad.

⁵⁸ Osegueda Cruz, A. (2009). Municipios, pueblos indios y democracia. En Municipios y Pueblos Indios. El camino común del municipalismo y el movimiento indígena. México: Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara", A.C., Fundación Ford, p.32.

⁵⁹ Osegueda Cruz, A. (2009). Los pueblos indios y el municipio en el México posrevolucionario. En Municipios y Pueblos Indios. El camino común del municipalismo y el movimiento indígena. México: Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara", A.C., Fundación Ford, p.145.

De la Cruz, A., García, A.M. & Córdova, D.B. (2006). Repensando un proceso educativo político desde el municipio indígena. La experiencia de la Escuela Municipalista de Oaxaca, EMO 1999-2003, México: Centro de Servicio Municipales "Heriberto Jara", A.C., Servicios para una Educación Alternativa, A.C., Tequio Jurídico, A.C. Tomado en Rodríguez Wallenius, C. (2009). La construcción de la agenda ciudadana municipalista. En Luchas municipalistas en México. Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, p.158. Definición completa: "el municipio indígena es el resultado del proceso de transformación y ajuste que sufrió la institución municipal al ser impuesta por los españoles a los pueblos originarios de lo que hoy es México; producto de una compleja mezcla entre instituciones occidentales y formas de organización local; mismo que hoy día se distingue por la existencia de la identidad indígena de sus habitantes, la importancia de la participación comunitaria, y, la existencia de un sistema normativo ancestral basado en la oralidad. En consecuencia, representa el espacio territorial en donde la población indígena y su gobierno ejercen la libre determinación".

EDUCA A.C./EMO. El Municipio en las Comunidades Indígenas. Gobierno Indígena. Documento proporcionado por el CRIPX.





A la par de estos espacios de reflexión y de acción sobre el ejercicio de la autonomía de los pueblos y sobre sus ámbitos de materialización, se conforma una corriente de antropólogos críticos⁶² que reflexionan sobre la necesidad de creación de regiones autónomas y pluriétnicas⁶³. Araceli Burguete, por ejemplo, argumenta que el marco legal nacional, en particular la figura del municipio libre, no da cabida a las diversidades y pluralidades de gobiernos locales y de multietnicidades existentes, lo que la lleva a cuestionar los fundamentos de un Estado mexicano democrático, leído en su vertiente pluricultural⁶⁴.

Además, la autora ve como una limitación directa al ejercicio de la libre determinación el no haber reformado el artículo 115 en el marco de la reforma constitucional del 2001 en materia de derechos y cultura indígena. De acuerdo con Burguete, la realización del conjunto de derechos autónomos reconocidos en el artículo 2 se ve inhibida por el establecimiento, en el mismo artículo, de la responsabilidad de las entidades federativas de reconocer y regular estos derechos en sus leyes y constituciones, ya que cuestiona la figura del municipio libre como institución adecuada para hacer efectivo el ejercicio de estos derechos⁶⁵.

Ante tal panorama, propone abogar hacia un reconocimiento pleno de la diversidad de los municipios, y, al reflexionar sobre una reforma constitucional idónea, proyecta la propuesta de lo que denomina un régimen multimunicipal. Este régimen, gracias a la descentralización y autonomización de la figura del municipio, llevaría a la creación de municipios indígenas, o mayormente indígenas - de acuerdo con el criterio de auto adscripción - que se pudieran declinar en su vertiente pluri étnica, o mono étnica, dependiendo de sus respectivas características⁶⁶.

En este sentido, un reclamo constante del movimiento indígena para materializar el reconocimiento de esta diversidad y pluralidad de etnicidades - y que se ha reflejado en la constitución de la Agenda Ciudadana Municipalista - es el reconocimiento de la comunidad como cuarto nivel de gobierno⁶⁷. Lo anterior debía permitir establecer una relación más horizontal entre las comunidades, los estados y la federación, y también agilizar el manejo de la diversidad étnica, o de la multietnicidad, cuando sea el caso.

Es importante recalcar que el movimiento indígena ha problematizado la relación histórica entre municipios y pueblos indígenas en México, desde la colonia hasta la fecha, desde su contradicción. Lo anterior significa que esta relación, en el marco de una correlación de fuerzas muy desigual, no ha permitido el ejercicio efectivo del autogobierno. Revertir esta relación, reflexionando sobre sus retos y perspectivas,

⁶² Héctor Diaz Polanco, Araceli Burguete, Eckart Boege, Gilberto López y Rivas, entre otros.

⁶³ Osegueda Cruz, A. (2009). Municipios, pueblos indios y democracia. En *Municipios y Pueblos Indios. El camino común del municipalismo y el movimiento indígena*. México: Centro de Servicios Municipales "Heriberto Jara", A.C., Fundación Ford, p.60.

⁶⁴ Cal y Mayor, A. B. (2008). Municipios indígenas: por un régimen multimunicipal en México. *Revista Alteridades*, 18(35), 67-83. Recuperado de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74711467006

⁶⁵ Cal y Mayor, A. B. (2008). Municipios indígenas: por un régimen multimunicipal en México. *Revista Alteridades*, 18(35), 67-83. Recuperado de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74711467006

⁶⁶ Cal y Mayor, A. B. (2008). Municipios indígenas: por un régimen multimunicipal en México. *Revista Alteridades*, 18(35), 67-83. Recuperado de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74711467006

⁶⁷ Por ejemplo, la EMO, la Plataforma Municipalista de Veracruz, o, la Agenda Municipalista de Chiapas, entre otros. Rodríguez Wallenius, C. (2009). La construcción de la agenda ciudadana municipalista. En *Luchas municipalistas en México*. *Acciones ciudadanas por la democracia y el desarrollo local*. México: Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, p.168.

EL CRIPX Y LA FORMACIÓN POLÍTICA

El caso de la Escuela Municipalista de Calakmul

era en este momento el desafío principal al cual se enfrentaban el movimiento indígena y el movimiento municipalista⁶⁸.

Una forma de encaminarse hacia la constitución de municipios indígenas, y de reflexionar sobre el sentido y las implicaciones de la auto adscripción indígena, es a través de una estrategia política de educación. En este sentido, las Escuelas Municipalistas tuvieron un papel primordial en la conformación de municipios indígenas, o, a través de las formaciones que proveían sobre el ejercicio del autogobierno, permitieron fortalecer el autorreconocimiento que tenían los pueblos y comunidades sobre su derecho a la libre determinación. Las currícula, diversas y adaptadas a los contextos locales de cada región, impartían talleres sobre derechos humanos, individuales y colectivos, de los pueblos indígenas, establecidos en el marco jurídico de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), sobre el ejercicio de participación ciudadana en el municipio desde la perspectiva indígena, o, sobre el concepto de desarrollo, entre otros.



2.

El CRIPX, el municipio y la formación política

2.1 El CRIPX y el municipio de Calakmul

2.1.1 Municipio de Calakmul, algunas coordenadas

Calakmul, estado de Campeche, ha sido conformado como municipio por decreto presidencial el 31 de diciembre del 1996. Desde entonces, su cabecera municipal es la ciudad de Xpujil. Anteriormente, en 1981, el congreso del estado de Campeche había expedido una nueva Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, señalando la creación de la sección municipal de Zoh Laguna, perteneciente al municipio de Hopelchén⁶⁹. Calakmul está inscrito desde el 2013 como bien o patrimonio mixto, por su valor natural - 724 000 hectáreas de selva tropical - y cultural, en la lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ya que representa "un testimonio excepcional de la civilización Maya y su convivencia armónica con su entorno natural megadiverso"⁷⁰.

La región se ha ido poblando a lo largo de los siglos XIX y XX, tras diferentes olas migratorias⁷¹. La primera ola, desde el final del siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX, ha sido vinculada a la explotación de madera en la selva tropical - cedro, caoba, palo de tinte - y de chicle, por parte de empresas extranjeras y nacionales a quienes se les otorgaba la concesión. Esta actividad y su necesidad de mano de obra atrajo también numerosos trabajadores, provenientes de diferentes estados del país.

Posteriormente, en la segunda mitad de la década de los 30 y en los 40, la reforma agraria cardenista produjo una nueva ola de migración, la cual se configura tras la dotación en ejidos, que, como Zoh Laguna,

⁶⁹ Página Web del Municipio de Calakmul. En Municipios.mx. *Todos los municipios de México*. Recuperado de http://www.municipios.mx/campeche/calakmul//

⁷⁰ Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2014, 21 de junio). Calakmul, declarado por la UNESCO bien mixto del Patrimonio Mundial. SEMARNAT. Recuperado de https://www.gob.mx/semarnat/prensa/calakmul-declarado-por-la-unesco-bien-mixto-del-patrimonio-mundial

⁷¹ Frausto Leyva, J. M. (2005). Conformación de la región en Calakmul, Campeche. En Organizaciones campesinas y Áreas Naturales Protegidas: el caso de Calakmul, Campeche. Tesis para optar por el grado de Maestro en Desarrollo Rural, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, México, pp.25 a 38. Recuperado de https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/handle/123456789/1135 Sobre las etapas migratorias que poblaron la región de Calakmul, véase, también, Ericson, J. & Maas, R. (1998). La dinámica poblacional en los ejidos alrededor de la Reserva de la Biosfera de Calakmul. México: Pronatura-Yucatán.

EL CRIPX Y LA FORMACIÓN POLÍTICA



se insertaron en la actividad de explotación forestal. La década de los 50 fue marcada por otra ola migratoria, detonada por la disponibilidad de tierras que había todavía en la región. En los 70 y 80, se dio una migración de población desplazada por catástrofes naturales, tal como la explosión del volcán Chichonal, estado de Chiapas, en 1982. Finalmente, los graves problemas políticos y sociales que atravesaba el estado de Chiapas en los 90 provocaron otra ola de población desplazada y reinstalada en Calakmul. Actualmente, la población de Calakmul proviene de más de 26 estados del país, aunque la mayoría de la población está conformada por grupos choles, tzeltales, tzotziles, y chontales. En este sentido, el municipio de Calakmul es de composición multi étnica.

En 1989, se crea por decreto la figura de la Reserva de la Biosfera de Calakmul (RBC), es decir que ya se le otorga la categoría de Área Natural Protegida (ANP)⁷². Cabe destacar que el municipio se conforma como municipio ecológico, por abarcar la RBC. Su establecimiento ha implicado el desplazamiento de varias comunidades que se encontraban en la zona núcleo y en la zona de amortiguamiento, las cuales todavía se encuentran en situación de inseguridad jurídica en términos de tenencia de la tierra, lo que agudiza su situación de vulnerabilidad. Tal es el caso de Dos Lagunas Sur, Santo Domingo (el Sacrifico), Nuevo San José, Unión 20 de Junio (antes la Mancolona).

2.1.2 La creación del CRIPX

En un contexto de intensa sequía en la región y de muy escasa dotación en servicios básicos, es como se conforma legalmente el CRIPX como Sociedad Civil (S.C), en 1995⁷³, para reclamar al gobierno del estado de Campeche que implemente acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de las comunidades de Calakmul⁷⁴. En este sentido, el CRIPX se ha constituido como organización social, independiente, que gestionaba las demandas inmediatas de las comunidades, las cuales se encontraban en un contexto de pobreza y marginación. En el nivel nacional, la creación del CRIPX ocurre en un contexto de expansión del modelo neoliberal y de creciente tensión social y represión política luego del levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994⁷⁵.

La coyuntura política local, marcada por la carencia de la población y la falta de atención del gobierno del estado, llevó también a la conformación de otras organizaciones sociales, tales como el Consejo Regional Agrosilvopecuario y de Servicios de Xpujil (CRASX, principalmente a raíz de la Fundación Bosque Modelo) y la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^Ca'jel Ti Matyele'el (llamada adelante Amane-

⁷² Frausto Leyva, J. M. (2005). Conformación de la región en Calakmul, Campeche. En Organizaciones campesinas y Áreas Naturales Protegidas: el caso de Calakmul, Campeche. Tesis para optar por el grado de Maestro en Desarrollo Rural, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, México, p.31.

⁷³ En 1995, el encuentro que dio origen al CRIPX fue el plantón de ocho días y el bloqueo del acceso a la carretera Escárcega-Chetumal, organizado para exigir a la presidencia de la junta municipal que atendiera los problemas de abastecimiento de agua agudizados por la que atravesó la región este año.

⁷⁴ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2003). Una historia que no termina. 1ª. Etapa (1995-1996). En Sistematización y Proyección de los Aportes de la Sociedad Civil al Desarrollo Local, pp.11 a 21. Recuperado de https://drive. google.com/viewerng/viewer?embedded=true&url=https://cripx95.com/public/pdf/DOCUMENTO_SISTEMATIZACION_ DEFINITIVO.docx

⁷⁵ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2003). Una historia que no termina. 1ª. Etapa (1995-1996). En Sistematización y Proyección de los Aportes de la Sociedad Civil al Desarrollo Local, pp. 11 a 21. Recuperado de https://drive. google.com/viewerng/viewer?embedded=true&url=https://cripx95.com/public/pdf/DOCUMENTO_SISTEMATIZACION_ DEFINITIVO.docx





cer en el campo, según su traducción del chol al español)⁷⁶. El CRIPX nació de la alianza entre la Sociedad Cooperativa Amanecer en el campo⁷⁷ y el movimiento de comunidades eclesiales de base impulsado por el sacerdote de la teología de la liberación, José Martin del Campo. En este sentido, el CRIPX y la cooperativa actuaron como organizaciones aliadas desde el momento de su fundación, hasta su separación en el 2006.

En un contexto de marginación de una población multi étnica, el desafío principal para la organización recaía en crear una identidad colectiva que vinculara a las diferentes comunidades. El CRIPX buscaba desenvolverse y fortalecerse tras la unión de estos diferentes actores sociales, sin que tengan que perder los fundamentos de su identidad original. Su propósito era crear un nuevo sentido de identificación en común, que se organizara para mejorar las condiciones de vida de la población. Este sujeto colectivo se conformaba por hombres y mujeres indígenas y campesinos. Desde luego, la cuestión identitaria siempre ha sido muy presente en el sentido y el actuar del CRIPX⁷⁸.

2.1.3 Objetivos, estrategias y metodología del CRIPX

Los esfuerzos de la organización, desde su fundación, se han dirigido a impulsar proyectos tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de sus miembros, desde la perspectiva de un desarrollo sostenible y sustentable. Eso se traduce, para los pobladores, en la apropiación y el uso racional de los recursos o bienes naturales, es decir que les proporcione bienestar y asegure al mismo tiempo las condiciones de existencia de las futuras generaciones⁷⁹. Para lograrlo, el CRIPX ha definido varios *ejes estratégicos, o, temáticos,* tales como: el eje de mujeres y jóvenes, el eje de manejo sustentable de los recursos o bienes naturales, el eje de sistemas de producción local, o el eje de democracia y desarrollo municipal. A cada eje está asociado un objetivo específico y un conjunto de acciones estratégicas a desplegar para llegar a tal objetivo⁸⁰.

El logro de estas metas implica, en parte, una interacción y negociación con el Estado y la necesidad de esforzarlo en cumplir con las demandas. Lo anterior se consigue también a través de alianzas con otras organizaciones, para ganar en visibilidad y en capacidad de posicionarse en diferentes espacios de reconocimiento político. En este sentido, uno de los objetivos primordiales de la organización ha sido de incidir en los espacios de decisión y de asignación de recursos y proyectos, planteando, cuando el espacio de participación ciudadana lo permitía, la perspectiva de los derechos de los pueblos indígenas.

⁷⁶ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2003). Una historia que no termina. 1ª. Etapa (1995-1996). En Sistematización y Proyección de los Aportes de la Sociedad Civil al Desarrollo Local, p.12. Recuperado de https://drive.google.com/viewerng/viewer?embedded=true&url=https://cripx95.com/public/pdf/DOCUMENTO_SISTEMATIZACION_DEFINITIVO.docx

⁷⁷ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., p.6. Recuperado de https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl_files2Flmagenes_M12Fsistematizacion20de20experiencias20ejemplares20en20Manejo20del20Fuego2F720CRIPX.pdf

⁷⁸ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2003). Una historia que no termina. 1ª. Etapa (1995-1996). En Sistematización y Proyección de los Aportes de la Sociedad Civil al Desarrollo Local. Recuperado de https://drive.google.com/viewerng/viewer?embedded=true&url=https://cripx95.com/public/pdf/DOCUMENTO_SISTEMATIZACION_DEFINITIVO.docx

⁷⁹ En la continuidad de las demandas inmediatas que llevaron a la creación del CRIPX: la resolución de problemas de tenencia de la tierra y la dotación del municipio en servicios básicos.

⁸⁰ Plan estratégico, la espina de pescado como elemento de planeación estratégica. Documento proporcionado por la organización.



Lo anterior, sin perder los principios rectores del CRIPX, como organización intercultural, con perspectiva de género, popular y autónoma, que aboga hacia un modelo de democracia participativa y en la cual la asamblea general se rige como máxima autoridad. En este sentido, la organización sienta sus bases en la construcción del poder popular, entendido como "la participación colectiva y horizontal del pueblo en los procesos de definición y decisión en todas las esferas de su vida"⁸¹.

2.2 El CRIPX y formación política

2.2.1 CRIPX, formación política y educación popular

La consolidación de la participación de los indígenas campesinos en los procesos políticos implica poner en el centro de las actividades la cuestión de los liderazgos, o dirigentes. En otros términos, la construcción de liderazgos, o de dirección, es un proceso prioritario para encauzar la participación de los indígenas campesinos. En este sentido, la organización siempre tuvo en el centro de su estrategia la formación de cuadros que ejercen liderazgos, o dirección, pero también que cada integrante del CRIPX cuente con esta capacidad, es decir, que pueda ser un vector de cambio, de transformación, en su comunidad. En otras palabras, que el proceso educativo se materialice en términos de incidencia local. Por ello, la formación política y la capacitación de todos los socios es esencial, pero sobre todo de las mujeres y de los jóvenes.

El CRIPX, de acuerdo con la participación de algunos de sus líderes en el CESEM y en la Escuela Nacional de Promotores Municipalistas, siempre ha abogado hacia el ejercicio de formación política a través de la educación popular. En otros términos, una educación instituyente, critica y transformadora, que trabaje al servicio del pueblo, gracias, entre otros, a la formación de educadores populares⁸². Un canal privilegiado de la educación popular es el del diagnóstico participativo, pensado como una forma de realizar investigación social participativa, ya que busca la plena participación de la comunidad en el análisis de su realidad⁸³. En este sentido, la construcción de un diagnóstico participativo se vuelve a su vez una actividad educativa, de investigación y de acción social.

De acuerdo con los contenidos pedagógicos del CRIPX, la educación popular en México se describe como:

Un eje vital de la acción política de los movimientos populares. Sus avances están relacionados con las capacidades críticas, de construcción de proyecto y de la imaginación de sus actores al momento de desplegar su autonomía e ingeniar nuevos espacios y formas para la lucha de oposición y de transformación política. La diversidad de sus experiencias está en concordancia con las modalidades organizativas y los procesos vividos. En esta, se habla de un proceso constitutivo de educandos-educadores y educadores-educandos, integrador de sujetos activos, de imaginarios comunitarios, de sociedad y de nacionalidades, más allá de linderos territoriales. La educación popular construye

⁸¹ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2003). Introducción. En *Sistematización y Proyección de los Aportes de la Sociedad Civil al Desarrollo Local*, p.1. Recuperado de https://drive.google.com/viewerng/viewer?embedded=true&url=https://cripx95.com/public/pdf/DOCUMENTO SISTEMATIZACION DEFINITIVO.docx

⁸² González Díaz, R. R. (2017). Escuela Municipalista de Calakmul. Que es un Promotor en Democracia y Desarrollo Municipal y Quien es un Defensor Comunitario. CRIPX. Documento proporcionado por el CRIPX.

⁸³ González Díaz, R. R. (2017). Incidencia en Políticas Públicas. CRIPX. Documento proporcionado por el CRIPX.



sujetos y movimientos, en los cuales se manifiesta que la consciencia y la identidad de "ser pueblo" crecen junto a la organización y a los cambios vividos en las colectividades que problematizan y buscan proyectarse⁸⁴.

Los ejes de actuación para aprender y transformar, de acuerdo con la organización, y, en sus palabras, son los siguientes:

- El aprender a ser: definir nuestra identidad individual y colectiva como pueblos originarios e indígenas.
- El aprender a conocer: escribir sobre la historia de la comunidad y por ende la integración de la documentación necesaria para avanzar en el ordenamiento histórico de su asentamiento. Es una forma de práctica, de "aprender a conocer" de manera colectiva y de saber por qué estamos viviendo en un espacio y porque defender sus recursos o bienes naturales.
- El aprender a transformar: en la defensa de los diversos espacios y en diferentes instancias. Al igual, pasar del proceso de dependencia o asistencialismo, al proceso de proponer y sostener posiciones, para la solución de diversos problemas que aquejan de manera individual y colectiva. Así mismo, es aprender a tener una visión estratégica e integradora.
- El aprender a convivir: como regular en su vida cotidiana, como participar en la gestión y como apoyar a sus directivos y representantes. Otro derrotero del saber convivir es el de la procuración de justicia en las comunidades. Es, en otros términos, ir construyendo el Buen Vivir en colectivo⁸⁵.

Esos principios han regido todas las etapas y las modalidades de formación y capacitación que ha impulsado el CRIPX a lo largo de su trayectoria, adaptándose a las coyunturas y correlación de fuerzas, buscando siempre el bienestar de la comunidad, pensado en términos de desarrollo local, incluyente, sustentable y sostenible. La búsqueda de estos objetivos ha llevado el CRIPX - actor integrado a su vez en el movimiento municipalista y en el movimiento indígena - a crear en el 2008 la EMC. El horizonte político de la EMC es el del municipio indígena, para el ejercicio efectivo del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas, en particular a través del ejercicio al autogobierno. Sin embargo, la practica organizada de formación y capacitación empezó anteriormente, a través de la creación del CEFOINCAC.

2.2.2 Antecedentes de la Escuela Municipalista de Calakmul: el CEFOINCAC

El CRIPX ha generado, desde los 2000, oportunidades de acceso a recursos económico financieros para el desarrollo de actividades productivas y de manejo sustentable de recursos o bienes naturales⁸⁶, aspecto

⁸⁴ González Díaz, R. R. (2017). Escuela Municipalista de Calakmul. Que es un Promotor en Democracia y Desarrollo Municipal y Quien es un Defensor Comunitario. CRIPX. Documento proporcionado por el CRIPX.

⁸⁵ González Díaz, R. R. (2017). Escuela Municipalista de Calakmul. Que es un Promotor en Democracia y Desarrollo Municipal y Quien es un Defensor Comunitario. CRIPX. Documento proporcionado por el CRIPX.

⁸⁶ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., p.2. Recuperado de https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl_files2FImagenes_M12Fsistematizacion20de20experiencias20ejemplares20en20Manejo20del20Fuego2F720CRIPX.pdf



fundamental para detonar el desarrollo local. Estos recursos económico financieros podían provenir del gobierno federal o de instituciones no gubernamentales, tales como el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN)87.

En este sentido, el CRIPX pudo ser parte de un conjunto de iniciativas y actividades que conforman un proyecto impulsado por el FMCN, que es el Programa de Manejo del Fuego y Restauración (PROMAFUR), antes Programa de Prevención de Incendios y Restauración (PPIRA)88. Este programa ha venido promoviendo y apoyando iniciativas locales de protección contra incendios, manejo del fuego y restauración de áreas quemadas desde el año 2000. Su objetivo era de buscar alternativas para reducir los impactos negativos de los incendios sobre los recursos naturales, y mejorar la contribución del fuego en el mantenimiento de los ecosistemas y de las actividades agropecuarias de subsistencia⁸⁹.

Lo anterior, a partir de la participación de las OSC y de los grupos comunitarios propietarios de recursos naturales. En este proyecto participaban varios actores, socios involucrados en la implementación del proyecto, sean organizaciones locales - Cooperativa AMBIO; Pronatura Sur; Unión de Productores de la Sierra de Villaflores en Chiapas; CRIPX, en Campeche - o, organizaciones de gobierno, como la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR); la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP); la Comisión Forestal Sustentable del Estado de Chiapas, entre otros⁹⁰.

Desde luego, el CRIPX reconoce la importancia fundamental de los apoyos de PPIRA/PROMAFUR para tener un mayor acercamiento a otras fuentes de financiamientos gubernamentales y no gubernamentales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la CONAFOR, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), o de los Fondos Regionales de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), por ejemplo⁹¹.

- 87 Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., p.2. Recuperado de https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl files2FImagenes M12 F sistematizacion 20 de 20 experiencias 20 ejemplares 20 en 20 Manejo 20 del 20 Fuego 2F720 CRIPX. pdf and a constant of the constant of
- 88 Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN). (2009). Informe final de terminación del proyecto Strengthening Local Capacity to Prevent and Control Forest Fires in Four Key Biodiversity Areas of Mexico and Guatemala. Recuperado de https://www.cepf.net/sites/default/files/final_fondomexicano_forest_fires.pdf
- Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN). (2009). Informe final de terminación del proyecto Strengthening Local Capacity to Prevent and Control Forest Fires in Four Key Biodiversity Areas of Mexico and Guatemala. Recuperado de https://www.cepf.net/sites/default/files/final fondomexicano forest fires.pdf
- Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN). (2009). Informe final de terminación del proyecto Strengthening Local Capacity to Prevent and Control Forest Fires in Four Key Biodiversity Areas of Mexico and Guatemala. Recuperado de https://www.cepf.net/sites/default/files/final_fondomexicano_forest_fires.pdf
- 91 Con estas instituciones partes del PROMAFUR/PPIRA, se empezaron a desarrollar actividades productivas y de conservación de los recursos naturales de la región, con el fin de fomentar el uso y aprovechamiento de los recursos o bienes naturales con base en una lógica sustentable. En este sentido, las actividades que se promovieron fueron de: apicultura, agroforestería, ecoturismo, producción de plantas forestales maderables y no maderables en viveros comunitarios, así como el uso y manejo del fuego para la conservación de los recursos naturales. Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., p.2. Recuperado de https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl



Es hasta el 2002 que se empieza a materializar la idea de constituir un centro de formación, que pudiera proveer una capacitación continua para los socios y no socios de la organización, y en el cual se abordaran las diferentes problemáticas tras el método de la formación integral. Luego de presentar la propuesta al FMCN y de conseguir su apoyo para capacitación e implementación de proyectos, se constituye el CEFOINCAC, pensado como un centro de formación integral de promotores comunitarios⁹². A través de la capacitación y formación permanente, con cursos y talleres, se buscaba formar cuadros técnicos locales y de dirección⁹³, y, con la implementación de proyectos, sentar las bases para que los socios y gentes de las comunidades tomen consciencia de la importancia de la conservación y del manejo sustentable de los recursos o bienes naturales⁹⁴.

La formación del CEFOINCAC se hace con la colaboración de tres entidades, que son el CRIPX, la Cooperativa de Producción Agrícola Amanecer en el Campo, y el Centro de Asesoría Integral para el Desarrollo Urbano y Rural (CAIPARU)⁹⁵, que asesoró técnicamente a las organizaciones, a través de la elaboración de proyectos y de seguimiento en su implementación. Algunas de las temáticas abordadas en la formación integral son: los derechos indígenas, la equidad de género y el desarrollo de opciones agroecológicas como la agroforestería, la apicultura y el uso y manejo integral del fuego, entre otras.

Dentro de este abanico de temáticas, se decidió que el tema principal de la formación sería el manejo integral del fuego. Lo anterior, para evitar que los fuegos afecten a la zona núcleo de la reserva - para los ejidos: Dos Lagunas Sur, Unión 20 de Junio, Castilla Brito, Zoh Laguna -, así como para apoyar a las comunidades en el manejo de sus recursos o bienes naturales⁹⁶.

Esta decisión se enmarcaba en la continuidad de experiencias novedosas en términos de formación, ya que las organizaciones contaban con los antecedentes recientes de dos proyectos: el proyecto de "Desarrollo de opciones agroecológicas para la prevención de incendios en el municipio de Calakmul"; y el

M12Fsistematizacion20de20experiencias20ejemplares20en20Manejo20del20Fuego2F720CRIPX.pdf

https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl_files2FImagenes_

⁹² Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., p.3. Recuperado de

⁹³ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2003). Las metodologías que hemos desarrollado: acciones y actividades. En *Sistematización y Proyección de los Aportes de la Sociedad Civil al Desarrollo Local*, p.45. Recuperado de https://drive.google.com/viewerng/viewer?embedded=true&url=https://cripx95.com/public/pdf/DOCUMENTO_SISTEMATIZACION_DEFINITIVO.docx

⁹⁴ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2003). Las metodologías que hemos desarrollado: acciones y actividades. En *Sistematización y Proyección de los Aportes de la Sociedad Civil al Desarrollo Local*, p.57. Recuperado de https://drive.google.com/viewerng/viewer?embedded=true&url=https://cripx95.com/public/pdf/DOCUMENTO_SISTEMATIZACION_DEFINITIVO.docx

Onsejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., p.12. Recuperado de https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl_files2FImagenes_M12Fsistematizacion20de20experiencias20ejemplares20en20Manejo20del20Fuego2F720CRIPX.pdf

⁹⁶ Entrevista con Romel Rubén González Díaz, responsable del Área Democracia y Buen Vivir y coordinador de la Escuela Municipalista, el 9 de noviembre del 2022.



proyecto de "Prevención de incendios con alternativas de uso de suelo encaminado a la restauración y conservación de 50 hectáreas en Xpujil", ambos implementados en 2001-200297.

En el proyecto de "Desarrollo de opciones agroecológicas para la prevención de incendios en el municipio de Calakmul", se establecieron cinco parcelas demostrativas de agroforestería en cinco comunidades del municipio⁹⁸, para desarrollar alternativas productivas y ecológicas que conllevaran conservación y manejo sustentable de los recursos naturales, como el manejo del fuego y la disminución de incendios forestales99.

En cuanto al proyecto "Prevención de incendios con alternativas de uso de suelo encaminado a la restauración y conservación de 50 hectáreas en Xpujil", se realizó la apertura de tres km de brecha cortafuego, y, de las 50 hectáreas pertenecientes a la cooperativa, se destinaron diez hectáreas - las que no eran bajo conservación, sino con manejo forestal - a la restauración de terrenos, anteriormente ocupados para fines agrícolas, y se estableció un convenio con la RBC para el establecimiento de especies forestales y frutales¹⁰⁰. Este proyecto se realizó gracias al convenio con el FMCN, y la administración de los recursos estuvo a cargo de la cooperativa¹⁰¹.

Para el establecimiento y el desarrollo del proyecto de las parcelas forestales, se contó con el apoyo del Programa de Acción Forestal Tropical A.C. (PROAFT), que fungía como responsable del proyecto, y, por lo mismo, como administrador de los recursos ante el FMCN. Se contó también con el apoyo del programa PROTROPICO de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), que proporcionó asesoría técnica - para la preparación del terreno, el establecimiento y las prácticas de manejo en las parcelas, para la elaboración de compostas y para el manejo integrado de plaga - y, capacitación, para el diseño e implementación de las parcelas en las comunidades. Participaron también jóvenes egresados de la Escuela de Agricultura Ecológica U Yits Ka'an (escuela agroecológica de Maní), y estudiantes de licenciatura y posgrado de la UADY, con el propósito de realizar estudios relacionados con el proyecto agroforestal.

⁹⁷ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., pp.6 a 7. Recuperado https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl files2Flmagenes M12Fsistematizacion20de20experiencias20ejemplares20en20Manejo20del20Fuego2F720CRIPX.pdf

Unión 20 de junio (antes Mancolona), Xpujil, Los Ángeles, Manuel Castilla Brito y Niños Héroes.

Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., pp.10 a 11. Recuperado https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl_files2FImagenes M12Fsistematizacion20de20experiencias20ejemplares20en20Manejo20del20Fuego2F720CRIPX.pdf

¹⁰⁰ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., pp.11 a 13. Recuperado https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl files2FImagenes M12Fsistematizacion20de20experiencias20ejemplares20en20Manejo20del20Fuego2F720CRIPX.pdf

¹⁰¹ De manera general, la colaboración con el FMCN consistió en financiamiento de proyectos, asesoría técnica y capacitación a miembros de la organización para la elaboración de proyectos, pero también en términos de organización y planeación estratégica a través de la Comunidad de Aprendizaje de Manejo del Fuego (CAMAFU). Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., p.2. Recuperado de https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl_files2FImagenes_ M12Fsistematizacion20de20experiencias20ejemplares20en20Manejo20del20Fuego2F720CRIPX.pdf





En este proyecto, el CRIPX actuaba como un facilitador, o, coordinador entre las diferentes comunidades¹⁰². Se contó también con la asesoría técnica y la capacitación de especialistas de la Universidad Autónoma de Chapingo, a través de su Centro Regional Universitario de la Península de Yucatán (CRUPY), alrededor de la cuestión del manejo del venado cola blanca y del pecarí de collar en las áreas constituidas como Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAS)¹⁰³.

Los dos primeros ciclos de formación del CEFOINCAC se llevaron a cabo en 2003-2004, y respondían a la necesidad de capacitación de promotores comunitarios con enfoque integral para la prevención, el combate y la restauración de áreas afectadas por incendios forestales. La capacitación fue dada por especialistas en las temáticas tratadas, además del personal de PRONATURA Noreste, de la Asociación Civil AMBIO, y del FMCN, entre otros. Los promotores comunitarios solían ser de las trece comunidades socias del CRIPX, y el sistema de capacitación era modular, con la participación de talleres que iban de dos a cinco días¹⁰⁴.

Los temas llevados en los módulos, como partes de un ciclo de formación podían ser, entre otros: introducción a la ecología y manejo y uso del fuego; conformación de brigadas comunitarias; planeación estratégica comunitaria bajo el sistema Plan Vivo¹⁰⁵. Para este momento, el CEFOINCAC ya contaba con un aula de clases. Se llevó también en 2003 un proyecto de capacitación para la procuración de justicia en materia indígena, con recursos provenientes de la CDI¹⁰⁶.

En 2002-2004 tuvo también lugar el proyecto "Programa comunitario de capacitación para la prevención de incendios y restauración de áreas mediante el aprovechamiento integral de los recursos naturales

- Ciclo de formación en 2004. Módulo 1: "Introducción a la Ecología y Manejo y Uso del Fuego"; Modulo 2: "Restauración Ecología Comunitaria"; Modulo 3: "Conformación de Brigadas Comunitarias"; Módulo 4: "Especial. Primeros Auxilios, Computación, Sistema Ambientales; Modulo 5: "Planeación estrategia comunitaria bajo el sistema Plan Vivo"; Modulo 6: "Evaluación comunitaria de plantaciones de árboles". Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., p.14. Recuperado de https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl_files2FImagenes_M12Fsistematizacion20de20experiencias20ejemplares20en20Manejo20del20Fuego2F720CRIPX.pdf
- 106 Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., p.24. Recuperado de https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl_files2FImagenes_M12Fsistematizacion20de20experiencias20ejemplares20en20Manejo20del20Fuego2F720CRIPX.pdf

¹⁰² Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., p.11. Recuperado de https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl_files2Flmagenes_M12Fsistematizacion20de20experiencias20ejemplares20en20Manejo20del20Fuego2F720CRIPX.pdf

Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., p.13. Recuperado de https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl_files2Flmagenes_M12Fsistematizacion20de20experiencias20ejemplares20en20Manejo20del20Fuego2F720CRIPX.pdf

Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., p.13. Recuperado de https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl_files2FImagenes_M12Fsistematizacion20de20experiencias20ejemplares20en20Manejo20del20Fuego2F720CRIPX.pdf

29

EL CRIPX Y LA FORMACIÓN POLÍTICA

El caso de la Escuela Municipalista de Calakmul

en Calakmul". En 2004 se empezó con el proyecto piloto de ecoturismo, "La Raíz del Futuro", en el ejido Unión 20 de Junio (antes Mancolona), gracias al apoyo financiero de la Embajada Británica, y de la asesoría técnica, en términos de comercialización, de un personal contratado por los Fondos Indígenas para el Desarrollo de Calakmul (FIDECAC)¹⁰⁷. El proyecto se consolidó en 2007-2008, gracias al financiamiento del FMCN¹⁰⁸.

Los guías turísticos naturalistas han sido formados por PRONATURA Península de Yucatán. En la actualidad, siguen otorgando servicios al turismo nacional e internacional, ya como guías certificados. En 2005, la SEMARNAT otorgó recursos para la capacitación en el programa de equidad de género, en el cual se abordaron también temas de agricultura orgánica, comercialización de productos y planeación estratégica y conservación de los recursos naturales¹⁰⁹. Lo anterior permitió diversificar las actividades de la comunidad, por ejemplo, en términos de confección de artesanías, como las velas aromáticas.

En 2006, el CEFOINCAC ha sido sede del primer curso regional e internacional del "Curso Básico para Combatientes de Incendios Forestales e Introducción del Comportamiento del Fuego", impartido por la CONAFOR, donde participaron brigadistas de diferentes estados de la República, como Chiapas y Campeche, y asesores que formaban parte de organizaciones socias del proyecto, como la cooperativa AMBIO, PRONATURA, o el FMCN¹¹⁰. En 2008-2009, se instauró el proyecto "Fortalecimiento de las capacidades locales para la prevención de incendios forestales en Calakmul, Campeche", en la comunidad Once de Mayo, a raíz del cual se creó el Plan de Manejo Comunitario del Fuego¹¹¹.

De acuerdo con la organización, los beneficios del CEFOINCAC son, entre otras cosas, la experiencia generada con el desarrollo de sistemas agroforestales, lo cual comprende la diversidad productiva, entre

- 107 Organización que fue parte del programa de los Fondos Regionales de la CDI. Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., p.12. Recuperado de https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl_files2FImagenes_M12Fsistematizacion20 de 20 experiencias 20 ejemplares 20 en 20 Manejo 20 del 20 Fuego 2F720 CRIPX.pdf
- 108 Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., p.24. Recuperado de https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl_files2Flmagenes_M12Fsistematizacion20de20experiencias20ejemplares20en20Manejo20del20Fuego2F720CRIPX.pdf
- 109 Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., p.24. Recuperado de https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl_files2Flmagenes_M12Fsistematizacion20de20experiencias20ejemplares20en20Manejo20del20Fuego2F720CRIPX.pdf
- 110 Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., p.14. Recuperado de https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl_files2Flmagenes_M12Fsistematizacion20de20experiencias20ejemplares20en20Manejo20del20Fuego2F720CRIPX.pdf
- 111 Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., p.18. Recuperado de https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl_files2FImagenes_M12Fsistematizacion20de20experiencias20ejemplares20en20Manejo20del20Fuego2F720CRIPX.pdf





otros. Representan también beneficios la mejora en la protección y conservación de los recursos a través de las brechas cortafuego y del cambio en el uso y manejo del fuego de los promotores en sus comunidades y parcelas de trabajo, lo que fortalece el manejo sustentable de los recursos naturales en Calakmul¹¹².

La posterior ruptura con la cooperativa Amanecer en el Campo, en 2006, detonada por injerencia de los partidos políticos, ha marcado el cese de las actividades del CEFOINCAC, porque, al separarse, el conjunto de las instalaciones y de los proyectos se quedaron en mano de la cooperativa. Es en este momento que el CRIPX empieza a vincularse con la Fundación Nacional para la Democracia (NED) lo cual marca el principio de la transición hacia la creación de la Escuela Municipalista.

En este sentido, la NED ha apoyado al CRIPX en el establecimiento de un diagnóstico participativo, realizado con la participación de 52 comunidades - de las 82 del municipio de Calakmul - para entender cuál era la situación, cuáles eran las problemáticas, de las comunidades del municipio. Lo anterior permitió detectar la necesidad de participar en la planeación del municipio, para el bienestar y el desarrollo de las comunidades al nivel local.

El CRIPX entiende y define a la planeación como:

La visión o cosmovisión de una persona, organización, comunidad, o, gobierno, de una realidad concreta que pretende transformar, con objetivos, metas, acciones, de manera democrática y en tiempos determinados. Se sustenta a su vez en un método que incluye varios instrumentos para la toma de decisiones, con la participación real y activa de todos los actores que se comprenden en un espacio, territorio, sociedad y gobierno, y donde confluyen de manera multidisciplinaria y pluricultural¹¹³.

Es a partir de este diagnóstico que se implementan los ciclos de formación con talleres y capacitación en términos de introducción al municipio, pensados también en vinculación con la línea estrategia de los sistemas de producción local. El establecimiento de una *currícula* alrededor del municipio y de la participación de las comunidades en su planeación para la incidencia en políticas públicas se hizo con el apoyo del CESEM¹¹⁴. De 2006 a 2009, se realizaron tres ciclos o series de talleres con los cuales se hizo el enlace con el movimiento municipalista.

Es también en este periodo, en el 2007, que se crea la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD), de la que forma parte el CRIPX, y con la cual se fortaleció el proyecto de capacitación. En efecto, la REDLAD contribuyó en el reconocimiento, por parte de la Universidad de Cambridge, de dos ciclos de formación desarrollados por el CRIPX¹¹⁵. Además, estuvo apoyando en la propuesta del CRIPX de crear el movimiento indígena a nivel latinoamericano, lo que llevó a la constitución de lo que hoy se llama

¹¹² Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., pp.19 a 20. Recuperado de https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl_files2FImagenes_M12Fsistematizacion20de20experiencias20ejemplares20en20Manejo20del20Fuego2F720CRIPX.pdf

¹¹³ Página Web del CRIPX. Descripción. Recuperado de https://cripx95.com/

¹¹⁴ En particular alrededor de la normatividad y del funcionamiento del municipio como entidad administrativa.

Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2003). Las alianzas y sinergias que hemos construido. En Sistematización y Proyección de los Aportes de la Sociedad Civil al Desarrollo Local, p. 56. Recuperado de https://drive.google.com/viewerng/viewer?embedded=true&url=https://cripx95.com/public/pdf/DOCUMENTO_SISTEMATIZACION_DEFINITIVO.docx

¹¹⁵ Véase, página Web REDLAD. Grupos poblacionales. Recuperado de https://redlad.org/redes-regionales/

EL CRIPX Y LA FORMACIÓN POLÍTICA



Coordinadora Indígena Abya Yala, la cual tiene como misión principal posicionarse como actor de cambio en la relación del Estado con los pueblos indígenas¹¹⁶.

2.2.3 Escuela Municipalista: ciclo Municipio y Desarrollo Alternativo

En este ciclo, se plantea proveer a los alumnos el conocimiento necesario para la creación de un municipio democrático, desde el cual se podrían generar políticas de desarrollo alternativo¹¹⁷. En otros términos, se busca fomentar la participación ciudadana en el ejercicio de planeación al nivel del municipio, con el propósito de impulsar políticas públicas que respondan a las necesidades y demandas de las comunidades.

Este eje de acción se sustenta en la planeación como derecho constitucional¹¹⁸, de acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual estipula que "la planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo"119. Los mecanismos y espacios de participación de la ciudadanía están, al nivel de leyes secundarias, regidos por la Ley de Planeación Federal y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable¹²⁰.

En su artículo 20¹²¹, la Ley de Planeación Federal establece la obligación que tienen los gobiernos de hacer participar a la ciudadanía y de consultarla, así que estipula el derecho de las organizaciones representativas de participar como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática en los planes y programas a los cuales se refiere la ley. Además, establece desde el 2003 el derecho de las poblaciones indígenas a ser consultadas previamente en los programas que afecten directamente su desarrollo como pueblos y comunidades¹²². Para garantizar tales derechos de participación y consulta, la ley contempla la creación de Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), como mecanismo de participación de la ciudadanía¹²³.

En cuanto a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable¹²⁴, fomenta la participación del agente de la sociedad rural, a través, entre otros, de las organizaciones sociales, en los planes, políticas, acciones y programas

¹¹⁶ Otras organizaciones miembros que podemos mencionar son la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (CONAIE), o el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) en Colombia. Véase, Página Web de la Coordinadora Indígena Abya Yala. Recuperado de https://redlad.org/category/coordinadora-abya-yala/ y, www.coordinacionindigenadeabyayala.com/ mision-vision/

¹¹⁷ González Díaz, R. R. Escuela Municipalista de Calakmul, Objetivo. CRIPX. Documento proporcionado por el CRIPX.

¹¹⁸ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). Desarrollo y Planeación Municipal. En Colección de trípticos acerca del Municipio, para la Reflexión, debate, análisis y practica estratégica. Documento proporcionado por el CRIPX.

¹¹⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículo 26 [Título I]. Recuperado de https://www. diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

¹²⁰ Larrea Villacian, C. (2008). La participación ciudadana en la gestión municipal. En Retos para una gestión municipal participativa (39-43). México: ENLACECC. Libro proporcionado por el CRIPX.

¹²¹ Ley de Planeación, artículo 20, Capitulo tercero. Participación social en la planeación. Recuperado de https://www. diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf

¹²² Ley de Planeación, artículo 20 Bis.

¹²³ Larrea Villacian, C. (2008). La participación ciudadana en la gestión municipal. En Retos para una gestión municipal participativa (39-43). México: ENLACECC, p.41.

¹²⁴ Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235_030621.pdf



prioritarios para el desarrollo en medio rural¹²⁵. En términos de la planeación del desarrollo rural sustentable, plantea, de acuerdo con el artículo 26 constitucional, la participación del sector público y del sector social y privado, a través, entre otros, de sus organizaciones sociales legalmente reconocidas¹²⁶. Además, la Ley de Desarrollo Rural establece en su artículo 26 la figura del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, como mecanismo de participación de la ciudadanía en la elaboración de los programas de desarrollo rural, tras la integración de instrumentos y acciones de otros programas sectoriales que operan en el municipio¹²⁷.

Estos mecanismos de participación ciudadana planteados en las leyes secundarias están luego plasmados al nivel de la legislación del municipio, en el "Bando de policía y Gobierno del H. Ayuntamiento de Calakmul"¹²⁸. En el capítulo sobre Planeación Municipal, se establece que "para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento se auxiliará de un COPLADEM"¹²⁹, el cual se define como "un órgano auxiliar del Ayuntamiento, de promoción y gestión social en favor de la comunidad". En otros términos, constituye "un canal permanente de comunicación y consulta popular entre los habitantes de la comunidad"¹³⁰.

El Bando Municipal establece también, en su título VI, los fundamentos de participación ciudadana. Así mismo, estipula que el ayuntamiento deberá promover la creación de Consejos de Participación Ciudadana¹³¹, para la "gestión y promoción de planes y programas en las actividades sociales, así como para el apoyo en el desempeño de funciones de: seguridad pública, protección civil, protección al ambiente y desarrollo social"¹³².

Los Consejos son órganos auxiliares del Ayuntamiento, de promoción y gestión social en favor de la comunidad¹³³, y, en este sentido, son un canal permanente de comunicación y consulta popular entre los habitantes de su comunidad y el Ayuntamiento para, entre otros: promover la consulta pública para establecer las bases o modificaciones de los planes y programas municipales; promover, cofinanciar y ejecutar obras públicas; presentar propuestas al Ayuntamiento para fijar las bases de los planes y programas

¹²⁵ Ley de Desarrollo Rural Sustentable, artículo 5, Titulo Primero. Del objeto y aplicación de la ley.

¹²⁶ Ley de Desarrollo Rural Sustentable, artículo 13.1, Titulo Segundo. De la planeación y coordinación de la política para el desarrollo rural sustentable.

¹²⁷ Larrea Villacian, C. (2008). La participación ciudadana en la gestión municipal. En *Retos para una gestión municipal participativa* (39-43). México: ENLACECC, p.43.

¹²⁸ Bando de policía y gobierno del H. Ayuntamiento de Calakmul. Recuperado de http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Campeche/Todos%20los%20Municipios/wo47428.pdf

Bando de policía y gobierno del H. Ayuntamiento de Calakmul, artículo 67. Recuperado de http://www.ordenjuridico.gob. mx/Documentos/Estatal/Campeche/Todos%20los%20Municipios/wo47428.pdf

¹³⁰ Bando de policía y gobierno del H. Ayuntamiento de Calakmul, artículo 68. Recuperado de http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Campeche/Todos%20los%20Municipios/wo47428.pdf

¹³¹ Bando de policía y gobierno del H. Ayuntamiento de Calakmul, artículo 58. Recuperado de http://www.ordenjuridico.gob. mx/Documentos/Estatal/Campeche/Todos%20los%20Municipios/wo47428.pdf

¹³² Bando de policía y gobierno del H. Ayuntamiento de Calakmul, artículo 59. Recuperado de http://www.ordenjuridico.gob. mx/Documentos/Estatal/Campeche/Todos%20los%20Municipios/wo47428.pdf

Bando de policía y gobierno del H. Ayuntamiento de Calakmul, artículo 60. Recuperado de http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Campeche/Todos%20los%20Municipios/wo47428.pdf

EL CRIPX Y LA FORMACIÓN POLÍTICA



municipales respecto a su región¹³⁴. Los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana se elegirán democráticamente por los vecinos de la zona donde funcionarán éstos, y tienen dentro de sus atribuciones: presentar mensualmente proyectos al Ayuntamiento, previa anuencia de los vecinos de su zona, sobre aquellas acciones que pretenden realizar¹³⁵.

El CRIPX, en alianza con la Cooperativa Amanecer en el Campo, y, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Desarrollo Rural, obligó a la primera administración del municipio a abrirle el espacio en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, del cual todavía forma parte. Desde este espacio de participación, la organización ha podido presentar diversos documentos y agregados al Bando Municipal. En este sentido, el CRIPX siempre estableció dentro de sus acciones estratégicas la búsqueda de incidencia en los bandos y reglamentos municipales, para que establezcan las formas de participación, social directa, con voz y voto¹³⁶. Este proceso de incidencia llevó la organización a entender mejor el funcionamiento del municipio y su papel en los gobiernos locales, tal como el proceso de elecciones del comisariado municipal, por ejemplo¹³⁷.

El CRIPX ha participado también en la conformación de los órganos de concertación y de deliberación en materia de planeación estratégica, de acuerdo con la Ley de Planeación Federal¹³⁸, siendo parte del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Una exigencia actual del CRIPX es que el COPLADEMUN o COMPLADEM, se vuelva un órgano más abierto y participativo, ya hoy se maneja como "órgano exclusivo para ciertos sectores de la población" 139.

Por otro lado, este ciclo de formación se inscribía también en el primer ciclo estratégico del movimiento municipalista, que era de llevar de sus miembros a puestos de autoridades en el municipio, con el fin de poder generar cambios desde allá, tras inculcar otra forma de gobernar, arraigada a las bases sociales y las problemáticas locales. Por lo mismo, desde la creación del municipio de Calakmul en 1996, el CRIPX logró colocar cuatro regidores y un síndico, en cuatro periodos consecutivos.

El punto de partida de este ciclo de formación era entonces proveer al alumnado los fundamentos para el entendimiento del funcionamiento del municipio y enseñarle cuales son las diferentes modalidades de participación social, para que la ciudadanía pueda ver materializarse su derecho constitucional de tener sus demandas y aspiraciones plasmadas en los planes y programas de desarrollo¹⁴⁰. En este sentido se rea-

¹³⁴ Bando de policía y gobierno del H. Ayuntamiento de Calakmul, artículo 61. Recuperado de http://www.ordenjuridico.gob. mx/Documentos/Estatal/Campeche/Todos%20los%20Municipios/wo47428.pdf

¹³⁵ Bando de policía y gobierno del H. Ayuntamiento de Calakmul, artículo 62. Recuperado de http://www.ordenjuridico.gob. mx/Documentos/Estatal/Campeche/Todos%20los%20Municipios/wo47428.pdf

¹³⁶ Plan estratégico, la espina de pescado como elemento de planeación estratégica. Eje Estratégico Democracia y Municipio. Documento proporcionado por la organización.

¹³⁷ En las comunidades, hay dos autoridades reconocidas: el Comisariado Ejidal y el Comisariado Municipal. En algunos pocos casos, pocos, todavía están las autoridades tradicionales, principalmente religiosas-no cristianas, tal como los tatuches, que son como chamanes, para los choles.

¹³⁸ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2017). El Manejo del Fuego por organizaciones sociales para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales en el municipio de Calakmul, Campeche. El caso del CRIPX y de la Sociedad Cooperativa de Producción Agropecuaria S^c'ajel Ti Matyel'el S.C.L., p.6. Recuperado de https://www.camafu.org.mx/wp-content/uploads/2017/12/la-experiencia-de-cripx.htmlfiletl_files2FImagenes_ M12Fsistematizacion20de20experiencias20ejemplares20en20Manejo20del20Fuego2F720CRIPX.pdf

¹³⁹ De acuerdo con Romel Rubén González Díaz.

¹⁴⁰ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). Desarrollo y Planeación Municipal. En Colección de trípticos, acerca del Municipio, para la Reflexión, debate, análisis y practica estratégica. Documento proporcionado por el CRIPX.





lizaron talleres de introducción al municipio, en los cuales se sentaban las bases de este nivel de entidad administrativa, es decir: la distinción entre el municipio -H. Junta Municipal-, como unidad más básica del Sistema Político Mexicano, y el ayuntamiento, como órgano colegiado constituido por miembros electos para ejercer las funciones del gobierno municipal¹⁴¹.

Se abordaba la composición de la representación del ayuntamiento, compuesto por la presidencia, el síndico y los regidores, especificando el rol de cada función, así como la importancia del cabildo, como reunión para sesionar sobre el municipio, y la posibilidad de que sean reuniones abiertas, cerradas, o errantes. Por otro lado, se insistía sobre las atribuciones del ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 115 constitucional, a saber, la promoción de un desarrollo económico y social para mejorar la calidad de vida y de trabajo de sus habitantes, o la promoción de la democracia, así como la libertad en el manejo de su hacienda, entre otros¹⁴². Lo anterior, para que la ciudadanía esté consciente de sus derechos en el ámbito municipal y de sus diferentes modalidades de actuar e incidir en las diferentes políticas públicas impulsadas por el municipio.

2.2.4 Escuela Municipalista: ciclo de formación en control democrático municipal, transparencia y rendición de cuentas

Este ciclo de formación tiene como propósito proveer al alumnado el conocimiento sobre el conjunto de herramientas de control democrático para la correcta aplicación de los recursos financieros del municipio, con el afán de crear las condiciones idóneas para establecer el "Presupuesto Participativo" Eso implica en un primer tiempo proveer las bases para el entendimiento de lo que son las finanzas municipales, para, en un segundo tiempo, aprender a manejar los diferentes mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a los cuales está sujeto el municipio, así como las posibilidades de control democrático municipal que tiene la ciudadanía, o la "contraloría social".

En este sentido, y, como parte de la formación, el CRIPX ha diseñado tres trípticos para proveer los conocimientos principales sobre el municipio, que son también el hilo conductor de este ciclo de formación, inscrito en la continuidad del precedente: Introducción al municipio¹⁴⁴; Desarrollo y Planeación Municipal¹⁴⁵; y Finanzas Municipales - Presupuestos participativos¹⁴⁶. El CRIPX elaboró también un manual sobre las financias, la hacienda municipal y la contraloría social¹⁴⁷.

¹⁴¹ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). Introducción al Municipio. En *Colección de trípticos acerca del Municipio, para la Reflexión, debate, análisis y practica estratégica.* Documento proporcionado por el CRIPX.

¹⁴² Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). Introducción al Municipio. En *Colección de trípticos acerca del Municipio, para la Reflexión, debate, análisis y practica estratégica.* Documento proporcionado por el CRIPX.

¹⁴³ González Díaz, R. R. (2017). Escuela Municipalista de Calakmul. Que es un Promotor en Democracia y Desarrollo Municipal y Quien es un Defensor Comunitario. CRIPX.

¹⁴⁴ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). Introducción al Municipio. En *Colección de trípticos acerca del Municipio, para la Reflexión, debate, análisis y practica estratégica.* Documento proporcionado por el CRIPX.

¹⁴⁵ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). Desarrollo y Planeación Municipal. En *Colección de trípticos acerca del Municipio, para la Reflexión, debate, análisis y practica estratégica.* Documento proporcionado por el CRIPX.

¹⁴⁶ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). Finanzas municipales y presupuesto participativo. En Colección de trípticos acerca del Municipio, para la Reflexión, debate, análisis y practica estratégica. Documento proporcionado por el CRIPX.

¹⁴⁷ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). ¿Que son las finanzas, la hacienda municipal y la contraloría social? Documento proporcionado por el CRIPX.



Un eje de estudio importante de este ciclo de formación es el de las aportaciones federales que recibe el municipio, a través del ramo 33, las formas de aplicación del gasto federal, y los correspondientes mecanismos de control que tiene la ciudadana sobre este proceso. Por ello, los principios de la formación tratan sobre lo que es la Hacienda Pública Municipal, es decir "la prestación de servicios públicos y promoción del desarrollo del gobierno municipal a través de los recursos financieros que obtiene de sus diferentes fuentes de ingreso".

El alumnado aprende sobre las diferentes fuentes de origen de estos recursos, que pueden ser: recursos propios, programas y convenios, deuda pública, ingresos de cooperación internacional, y aportaciones federales y participaciones del gobierno del estado. En esta etapa, lo más relevante es que asimilen que las aportaciones federales llegan al municipio a través del ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y que su funcionamiento y reglas están regidos por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)148.

En un segundo tiempo, el ciclo de formación busca transmitir a los y las alumnos sobre el objetivo de la transferencia de estos recursos, y de las obligaciones del municipio en términos de transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadana, de acuerdo también con lo estipulado en la LCF. Desde luego, se inculca al alumnado que la misión de esta transferencia de recursos es el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y de los municipios, para elevar la eficiencia y eficacia en atención a las demandas de educación, salud, infraestructura básica, por ejemplo, o en relación con las áreas prioritarias para el desarrollo nacional.

Las aportaciones federales a los municipios se realizan a través de un conjunto de Fondos, previstos en la LCF, de los cuales podemos mencionar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) - que tiene como objetivo contribuir al bienestar social mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura - o el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Lo anterior permite introducirles a lo que es el Programa Operativo Anual (POA), en el cual se plasman las previsiones de gastos municipales, ya sean corrientes o de inversión, y que debe ser aprobado por el cabildo.

El ciclo de formación contempla también lo que la LCF establece alrededor de las obligaciones de los municipios en términos de transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía, así como los mecanismos de control democrático con los cuales cuenta la misma ciudadanía sobre el uso de estos recursos, materializando así lo que es el "presupuesto participativo". Así, en términos de transparencia y rendición de cuentas, la LCF establece, en su artículo 33, que los municipios tienen las obligaciones siguientes: hacer del conocimiento de sus habitantes los montos que reciben, las obras y acciones que realizan y el costo de cada uno, su ubicación, meta y beneficios; informar a los habitantes de los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente, y, al término de cada ejercicio, sobre los avances alcanzados; publicar las obras financiadas con los recursos de los fondos; proveer la información en términos del contrato bajo el cual se celebra, los informes trimestrales de los avances y las evidencias de su conclusión. En otros términos, informar a la ciudadanía de los recursos que se aplican.

La otra vertiente de control y vigilancia ciudadana es la del control democrático, y responde al apartado siguiente del artículo 33 de la LCF, sobre las obligaciones del municipio: "promover la participación de las

¹⁴⁸ Ley de Coordinación Fiscal. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_ Fiscal.pdf



comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar". Lo anterior ha sido formulado por el CRIPX como la posibilidad de "comprometerse de manera democrática participativa con el desarrollo de la comunidad, proponiendo, tomando decisiones y vigilando la aplicación de los recursos de inversión local", lo cual corresponde en su visión al ejercicio del presupuesto participativo.

La acción por parte de la ciudadanía de vigilancia de la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a una acción pública se denomina contraloría social, y es considerado como un nivel fundamental de participación ciudadana. El CRIPX tenía como acción estratégica, dentro del eje estratégico Democracia y Municipio, la creación de 25 comités de contraloría social¹⁴⁹. El caminar hacia tal objetivo implicó la formación del alumnado al concepto de contraloría social y de los diferentes mecanismos de participación ciudadana tras los cuales se puede materializar.

Eso significa, en un primer momento, saber que el acceso a la información pública es un derecho humano, garantizado por el Estado, tal como lo estipula el artículo 6 de la CPEUM. Por otro lado, los ciudadanos tienen el derecho de constituir comités de contraloría social, encargados de presentar proyectos construidos a raíz de un autodiagnóstico comunitario, y de dar seguimiento a su realización a través de los diferentes mecanismos con los cuales cuenta el comité.

Un ejemplo de puesta en práctica del ejercicio de participación ciudadana, a través de la contraloría social, es el de la creación del comité para el manejo de la pipa de agua de la comunidad de Los Ángeles¹⁵⁰. Gracias a la labor del comité, se distribuye el agua en cuatro comunidades, con un promedio de 2000 personas beneficiarias directas. Además, con la cuota de recuperación, la comunidad de Los Ángeles logró constituir una caja de ahorro, gracias a la cual muchas familias han podido beneficiarse tras conseguir créditos blandos.

¹⁴⁹ Plan estratégico, la espina de pescado como elemento de planeación estratégica. Eje Estratégico Democracia y Municipio.

Documento proporcionado por la organización.

¹⁵⁰ Obtuvieron la pipa de agua luego del bloque carretero impulsado por el CRIPX, en 1995, por reclamar al gobierno del estado los problemas de distribución del agua.



3.

El horizonte político de la libre determinación, piedra angular de la estrategia actual del CRIPX

3.1 Transversalidad del derecho agrario y de los derechos humanos de los pueblos indígenas

La cuestión de la defensa de los derechos ha sido un tema transversal a lo largo de la trayectoria del CRIPX y de los diferentes ciclos de formación que ha implementado. En efecto, los derechos de los pueblos y comunidades de Calakmul han sido vulnerados en diferentes ámbitos, por lo cual su defensa ha representado siempre un eje de actuación por parte de la organización. Podemos distinguir varios aspectos de vulneración a los derechos individuales y colectivos de los pueblos:

- En términos de tenencia de la tierra, cuando se emitió el Decreto la RBC, lo que ha representado el desplazamiento de comunidades implementadas en la zona núcleo.
- En términos de derecho a la participación y representación política, desde la creación del municipio de Calakmul, en 1996, bajo la figura de municipio libre, de acuerdo con el artículo 115 constitucional, sin reconocer el carácter pluriétnico de la composición de la población, en su mayoría indígena, y por lo mismo, la posibilidad de constituirse como municipio indígena.
- En términos de los derechos reconocidos en el marco jurídico universal de la ONU y en el marco jurídico del Sistema Interamericano de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en particular el derecho a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada, el derecho al consentimiento, y el derecho a decidir sobre sus formas de desarrollo.

Por ello, el CRIPX ha implementado, en alianza con diferentes Asociaciones Civiles (A.C.), un conjunto de talleres en términos de derecho agrario, en términos de derecho público internacional y estándares internacionales estipulados en materia de derecho indígena, sobre los fundamentos del municipio indígena, sobre el derecho humano al agua, sobre del derecho ambiental, y sobre las oportunidades que provee el

37



marco legal nacional en términos de litigio. En este sentido, la construcción y defensa de los derechos indígenas han sido el eje articulador del conjunto de las acciones del CRIPX en el ámbito municipal.

En sus inicios, el CRIPX se conformó como organización indígena y campesina en lucha para la "apropiación y valoración de este espacio territorial" de la mano con "la conformación de identidades colectivas" marcando de tal forma el horizonte político del derecho al territorio. Posteriormente, estuvo impulsando, especialmente a través de la EMC, el derecho al autogobierno, trabajado desde la perspectiva del municipio indígena. En la actualidad, el CRIPX tiene como bandera de lucha la defensa del derecho a la libre determinación. Ante amenazas que enfrenta la organización actualmente, tal como la construcción del megaproyecto llamado TM, el CRIPX invoca la defensa de este derecho.

Aunque el marco legal internacional defina el derecho a la libre determinación como el derecho en virtud del cual los pueblos "establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural" es importante recordar que existe una multiplicidad de formas de construirla, defenderla, y nombrarla. Así, la libre determinación se construye constantemente y se expresa en una gran variedad de manifestaciones. En otros términos, es una práctica dinámica a su vez que singularizada¹⁵⁴.

En este sentido, el CRIPX define la libre determinación como: "la capacidad de decidir de manera colectiva en el manejo y uso de su territorio, tierra, recursos o bienes naturales, educación-formación, sistemas de gobierno, producción, infraestructura, servicios básicos, cultura, sin la injerencia o intervención de los Estados o Gobiernos"¹⁵⁵. En otros términos, lo anterior significa que el CRIPX promueve, en sus palabras: la autoDeterminación, la autoAdscripción, la autoDidáctica, la autoInclusión, la autoRegulación, el autoDesarrollo, la autoGestión, el autoCuidado, la autoConsulta¹⁵⁶.

El ámbito municipal, desde la década de los 80 y 90, ha sido un campo de disputa para la construcción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Para el CRIPX, ha sido un terreno desde el cual podía generar incidencia para mejorar la calidad de vida de la población local, tanto desde la perspectiva del movimiento municipalista que del movimiento indígena. En este sentido, la Escuela Municipalista tuvo un rol determinante en la formación de líderes políticos que pudieran, desde su arraigo con las comunidades, participar en la democratización del municipio, para el fomento de una política de desarrollo local, sustentable, sostenible e incluyente.

¹⁵¹ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). De las cosas que hay en Calakmul, tierra del jaguar. En Sistematización y Proyección de los Aportes de la Sociedad Civil al Desarrollo Local, p. 6. Recuperado de https://drive.google.com/viewerng/viewer?embedded=true&url=https://cripx95.com/public/pdf/DOCUMENTO_SISTEMATIZACION_DEFINITIVO.docx

¹⁵² Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). De las cosas que hay en Calakmul, tierra del jaguar. En Sistematización y Proyección de los Aportes de la Sociedad Civil al Desarrollo Local, p. 6. Recuperado de https://drive.google.com/viewerng/viewer?embedded=true&url=https://cripx95.com/public/pdf/DOCUMENTO_SISTEMATIZACION_DEFINITIVO.docx

¹⁵³ Término acuñado originalmente en los "pactos gemelos" en el contexto de independencia de las antiguas colonias europeas. El mismo concepto de libre determinación fue posteriormente retomado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DDPI) en 2007 y en la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DADPI) en 2016.

¹⁵⁴ González Díaz, R. (2022). Seminario Permanente – Derecho al agua y libre determinación de los pueblos indígenas. DPLF.

¹⁵⁵ González Díaz, R. (2022). El CRIPX y la libre determinación. Presentación proporcionada por la organización.

¹⁵⁶ González Díaz, R. (2022). El CRIPX y la libre determinación. Presentación proporcionada por la organización.



Sin embargo, aunque la conformación de Calakmul como municipio indígena siempre estuvo en el centro de su reflexión, esta figura se ha mantenido como un horizonte político para el CRIPX. En efecto, las características políticas y sociales han dificultado impulsar las acciones legales para llevar este proceso de transición, que debía permitir alejarse del modelo partidario, para elegir sus autoridades bajo la premisa de los sistemas normativos propios, o, los denominados usos y costumbres. En palabras de Romel Rubén González Díaz, por el carácter multiétnico del municipio, la poca consciencia de la auto adscripción indígena y de lo que representa por parte de la población, así como una baja relación de pertenencia del territorio comunal, y el fuerte arraigo de los partidos políticos en la región, entre otros.

Empero, el CRIPX puso la temática del municipio indígena en el corazón de su estrategia de formación y capacitación. Lo anterior, para avanzar en la construcción y concientización de una politicidad indígena, y de lo que implicaba en términos de derechos individuales y colectivos. Para que los y las participantes lleguen a pensarse como sujetos políticos, con capacidad de decidir sobre sus formas de reproducirse materialmente y simbólicamente como pueblo. Es decir, pensándose también en el marco de un movimiento, indígena y latinoamericano, viendo y adoptando las posibilidades de articulación desde diferentes escalas, y, de esta forma, acercarse a múltiples manifestaciones de la autonomía como forma de ejercer su derecho a la libre determinación.

Los módulos de formación que impulsó el CRIPX sobre municipio indígena han sido impartidos, en su mayoría, por Alfonso Osegueda Cruz, miembro del CESEM. Podemos distinguir dos líneas en el contenido de los talleres, ya que se hicieron en dos etapas diferentes: en 2009 y en 2018. Ambos tienen en común el tronco sobre lo que significa "ser indígena", la reflexión sobre la relación histórica de los pueblos indígenas con los diferentes niveles de gobierno y estructuras del Estado Nación, y los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Desde luego, se utiliza la figura del municipio indígena para construir el camino hacia el ya mencionado proceso de politicidad, y capacitar sobre el conjunto de herramientas legales que permiten defender el derecho de ejercer la libre determinación.

En este sentido, en los talleres que se realizaron en el 2009, el tallerista abre las sesiones preguntando lo siguiente¹⁵⁷: ¿Que es un Pueblo Indígena? ¿Qué es un municipio? Lo anterior debe llevar a reflexionar, de la mano de algún material didáctico y del apoyo del tallerista, sobre la historia de la relación entre el municipio y los pueblos indígenas, problematizándola desde la contradicción histórica que ha existido en esta relación. Es decir, en qué medida la demarcación municipal no ha permitido el desenvolvimiento de los derechos de los pueblos indígenas como sujetos políticos.

El taller se ha dado implementando una metodología participativa, para que los y las participantes puedan ellos mismos construir un significado de los conceptos y trabajar desde ahí, con el fin también de fomentar el sentido de pertenencia y de capacidad de acción. Lo anterior se hace, en parte, con abrir los talleres con preguntas, interpelando de tal forma a las subjetividades y perspectivas de los participantes. La metodología participativa se va también construyendo a través de un conjunto de herramientas pedagógicas, como materiales de rompecabezas, por ejemplo.

¹⁵⁷ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). (2009). *Tema: Municipios y Pueblos Indígenas*. Facilitador, Alfonso Osegueda Cruz. Documento proporcionado por el CRIPX.



El caso de la Escuela Municipalista de Calakmul

La segunda parte del taller consiste en proveer a los y las participantes los conocimientos del derecho universal, sobre el marco jurídico de la ONU, en particular sobre el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y sobre el marco del SIDH. En este caso, se pone el enfoque sobre lo referido al autogobierno de los pueblos, para que los participantes se puedan apropiar de él. El cierre del taller busca hacer un estado del diagnóstico y del debate actual, con el propósito de que los y las participantes ubiquen los retos y perspectivas de la coyuntura.

La segunda etapa de talleres sobre municipio indígena se dio en el marco del diplomado sobre Democracia y Desarrollo Municipal, en el 2018¹⁵⁸. En este sentido, así como en los talleres del 2009, el punto de partida es el "ser indígena". El punto de exposición siguiente es el de los derechos humanos y su ejercicio desde la perspectiva indígena. Ahí, el eje de reflexión se orienta hacia la relación entre pueblos indígenas, Estado y Nación.

Lo anterior se explica por los cambios que ha generado la reforma en derechos humanos del 2011, al establecer el bloque de constitucionalidad, que pone en un mismo nivel jerárquico los derechos establecidos en la Constitución y en los tratados y convenios internacionales, desplazando de tal forma el municipio como nivel principal de disputa para la construcción de la libre determinación. Es decir, considerándolo más en articulación con los otros niveles en los cuales se desenvuelve el movimiento indígena. De hecho, el diplomado ha sido reconocido por el REDLAD como un esfuerzo al nivel local, pero que es parte de una articulación regional del mismo movimiento.

En este sentido, la segunda parte del taller busca reflexionar sobre los diferentes mecanismos que median la relación entre el movimiento indígena y el Estado, en particular sobre la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada, tal como lo establece el Convenio 169 de la OIT. Eso se hace a través del estudio del mencionado convenio, sobre los avances en términos del ejercicio de la consulta en México, pero también a través del estudio de casos previos, pensados como ejercicios del derecho a la consulta, a través del uso de un ejemplo regional propuesto por los participantes para identificar las respuestas a las siguientes preguntas: ¿A quién se consulta? ¿Para qué se consulta? ¿Qué se consulta? ¿Cómo se consulta? ¿Cuándo se consulta? Por último, el estudio de otros ejemplos del proceso de consulta permitía dar pie al análisis de los problemas de regulación e implementación de la consulta en México.

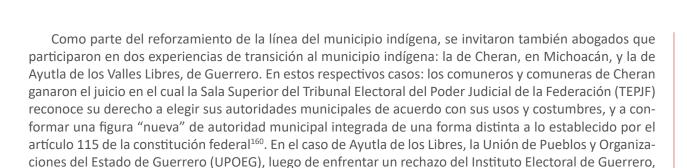
Un resultado directo y tangible de estos talleres ha sido la resistencia legal que se llevó a cabo en San José Tibceh, en el municipio de Muna, estado de Yucatán, en contra del Parque Solar Ticul A y B. Luego de exponer el caso en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en una audiencia temática en diciembre del 2016, la comunidad obtuvo que el representante de la Secretaría de Energía (SENER) reconociera que el proyecto se había aprobado y planeado para su desarrollo sin contar con una consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada. Luego de la audiencia, las autoridades de la comunidad acordaron con el gobierno de México llevar a cabo una consulta indígena en relación al proyecto, la cual se realizó en 2017¹⁵⁹.

¹⁵⁸ Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX). Escuela Municipalista de Calakmul. *Diplomado en "Democracia y Desarrollo Municipal"*. El derecho al consentimiento previo, libre e informado y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Documento proporcionado por el CRIPX.

¹⁵⁹ González Díaz, R., Mugarte Xool, J.A. & Torres Mazuera, C. (2022). Resistencia frente a las energías renovables como formas de extractivismo: el caso y lecciones aprendidas de San José Tibceh. Washington D.C: DPLF. Recuperado de https://www.dplf. org/es/resources/resistencia-frente-las-energias-renovables-como-formas-de-extractivismo-el-caso-y-las

41

EL CRIPX Y LA FORMACIÓN POLÍTICA El caso de la Escuela Municipalista de Calakmul



Además del contenido los talleres impartidos sobre el municipio indígena, el CRIPX siempre abordó la cuestión de los derechos humanos, en particular desde una perspectiva indígena, en el ámbito de la Escuela Municipalista. En el 2004, se impartieron talleres, por parte de Esther Muñoz Cervantes, en términos de: Derechos Humanos y Colectivos; el Sistema Interamericano y Organización de las Naciones Unidades; Estado y Nación y Derecho Constitucional¹⁶². A lo largo de las sesiones, se resaltaron la relevancia de algunos derechos humanos en el marco de los reclamos del movimiento indígena, tales como el derecho a la integridad física o moral, o el derecho al desarrollo.

gana, en 2015 el juicio ante el TEPJF para poder elegir su órgano de gobierno por "usos y costumbres" 161.

En 2016 se impartió el taller denominado "El derecho a la Consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada, sobre el derecho al Consentimiento previo, libre e informado y sobre el Sistema Interamericano y la Corte Interamericana de Derechos Humanos", con Mc. Katya Salazar Luzula y Daniel Cerqueira Lopes de la DPLF¹⁶³. El abordaje de estos talleres expresa la adhesión de la mayoría de los países de Latinoamérica, incluyendo México desde el 2011, a la doctrina del bloque de constitucionalidad, mencionada previamente¹⁶⁴.

El taller reconoce el lugar central de la consulta en las estrategias de defensa de los derechos colectivos de los pueblos, pero, también, al poner el énfasis en el derecho al consentimiento, marca la tendencia de

¹⁶⁰ Aragón Andrade, O. (2013). El derecho en insurrección. El uso contrahegemónico del derecho en el movimiento purépecha de Cheran. Revista de Estudos e Pesquisas sobre as Américas, 7(2), 37-69. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/316901217_EL_DERECHO_EN_INSURRECCION_El_uso_contra-hegemonico_del_derecho_en_el_movimiento_purepecha_de_cheran

¹⁶¹ Gaussens, P. (2019). En busca de autonomía municipal: Ayutla y el municipalismo autonómico en Guerrero, México. En Makaran, G., López, P. & Wahren, J. (Coords), *Vuelta a la Autonomía. Debates y experiencias para la emancipación social desde América Latina*. Mexico: Bajo Tierra A.C.

¹⁶² Muñoz Cervantes, E. (2004). Conocimiento y defensa integral de nuestros derechos indígenas. Documento proporcionado por el CRIPX. Estos talleres tenían como objetivo de proveer a los participantes de los elementos teóricos básicos relacionados con el sistema internacional de protección de los derechos humanos, en particular del SIDH. En este sentido, se presentan el conjunto de instrumentos del SIDH, tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, o la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

¹⁶³ Véase, DPLF/OXFAM. (2015). El derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado en América Latina. Avances y desafíos para su implementación en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala y Perú. Washington D.C.: DPLF. Recuperado de https://www.dplf.org/sites/default/files/informe_consulta_previa_2015_web-2.pdf

DPLF/OXFAM. (2015). El derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado en América Latina. Avances y desafíos para su implementación en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala y Perú. La consulta y el consentimiento en el ordenamiento jurídico de los países. Washington D.C.: DPLF, pp.10 a 12. Recuperado de https://www.dplf.org/sites/default/files/informe_consulta_previa_2015_web-2.pdf Dicha doctrina, es entendida en términos generales como el conjunto de normas que, junto con la Constitución, componen el parámetro de evaluación de la validez sustantiva de las leyes.





transición de la defensa de un derecho al otro. En otros términos, ante la falta de voluntad política de los gobiernos de garantizar el derecho a ser consultados de forma previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada, parte del movimiento indígena, dentro del cual se inscribe el CRIPX, está reorientado sus esfuerzos hacia la concreción del derecho al consentimiento, como forma de ejercer el derecho a la libre determinación. Lo anterior pasa por la construcción de protocolos autonómicos de consulta indígena¹⁶⁵, con el objetivo de poder finalmente "decidir sobre sus formas de decidir".

Este taller marca el principio de la coordinación entre la DPLF y el CRIPX alrededor de la defensa del territorio, la cual se delinea actualmente en dos ejes de acción, estrechamente articulados: el primer eje, orientado hacia la formación en distintos niveles, integrando la capacitación en lo comunitario y la formación de abogado/as peninsulares; y, el segundo eje, orientado hacia acciones de litigio estratégico a favor de los derechos de las comunidades indígenas y campesinas en la PY.

En 2017 se impartió el Taller del derecho humano al agua en Calakmul, en colaboración con el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA). El tema del derecho humano al agua y de su defensa es medular en la construcción y desarrollo del CRIPX. Primero, porque la escasez de agua es un tema mayor en el municipio de Calakmul, misma escasez que ha detonado la conformación del CRIPX, en 1995. Por otro lado, el ejercicio del derecho humano al agua está estrechamente articulado con el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas.

Primero, por el carácter interdependiente, interrelacionado e indivisible de los derechos humanos, el derecho humano al agua está relacionado con el derecho a un medio ambiente sano, entre otros¹⁶⁶. Pero también porque existe un marco legal que busca hacer válido el ejercicio de este derecho tras el prisma del principio de pluriculturalidad, es decir, a través del reconocimiento de una gestión pluricultural y comunitaria del agua¹⁶⁷. En otros términos, el propósito del taller es resaltar la relación entre el derecho humano al agua y los derechos colectivos de los pueblos, y de proveer a los y las participantes las herramientas para defender estos derechos.

En este sentido, el taller tuvo como objetivo situar el derecho humano al agua en el conjunto de instrumentos internacionales de derechos humanos, así como en la CPEUM¹⁶⁸. Se hizo especial hincapié en

Véase, Millaleo Hernández, S. (Ed). (2020). Protocolos autonómicos de consulta previa indígena en América Latina. Estudios de casos en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Honduras, México y Perú. IWGIA. Recuperado de https://iwgia.org/es/recursos/publicaciones/3899-protocolos-auton%C3%B3micos-de-consulta-previa-ind%C3%ADgena-en-am%C3%A9rica-latina.html Véase, también, International Work Group for Indigenous Affairs (IWIGA). Protocolos autonómicos de consulta y consentimiento en pueblos indígenas. IWGIAtube. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=nHma40rjYOw&feature=youtu.be&ab_channel=IWGIAtube&fbclid=IwAR3EJw7n6afChbxGVRQIZEnhNYcNdaJkDbQIYqaWwDI50ufVliojyUsJx38

¹⁶⁶ Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) y Environmental Law Institute. Ficha 1- Los Derechos Humanos. En *Taller sobre la implementación del Derecho Humano al Agua: Retos y oportunidades para las comunidades*. Recuperado de https://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2011/12/Comunidades.pdf

¹⁶⁷ Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) y Environmental Law Institute. Ficha 5. Gestión pluricultural y comunitaria del agua. En *Taller sobre la implementación del Derecho Humano al Agua: Retos y oportunidades para las comunidades.* Recuperado de https://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2011/12/Comunidades.pdf

¹⁶⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículo 4, [Título I] Capitulo 1, de los Derechos Humanos y sus Garantías: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

El caso de la Escuela Municipalista de Calakmul

la Observación General N°15 de la ONU¹⁶⁹, adoptada en 2002 por el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU, en la cual se reafirma que el acceso al agua potable y su saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos, y por lo mismo ahí se desarrollan el contenido y estándares más altos en términos de este derecho¹⁷⁰.

Los principales elementos para establecer un diagnóstico sobre el ejercicio efectivo del derecho humano al agua son los siguientes: su disponibilidad; su calidad; su accesibilidad, tanto física como económicamente. La accesibilidad implica también el acceso a la información¹⁷¹.

El Estado debe adoptar medidas eficaces para hacer efectivo el derecho al agua sin discriminación alguna, desde las autoridades de los tres niveles de gobierno¹⁷². Desde luego, tiene la obligación de promover, respetar y garantizar este derecho¹⁷³. Garantizarlo implica entonces tres derechos procedimentales, que son: el derecho a la información; el derecho a la participación; y el acceso a la justicia¹⁷⁴.

El derecho a la participación de la ciudadanía en la "consecución, apoyo y modalidades para el acceso y uso equitativo de los recursos hídricos" está estipulado en la CPEUM¹⁷⁵. El derecho a la participación está también establecido en la OG-15, al reconocer el derecho de la ciudadanía a participar en las tomas de

¹⁶⁹ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación general N.º 15: El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Recuperado de https://www.escr-net.org/es/ recursos/observacion-general-no-15-derecho-al-agua-articulos-11-y-12-del-pacto-internacional#:~:text=El%20derecho%20 humano%20al%20agua,como%20en%20los%20pa%C3%ADses%20desarrollados

¹⁷⁰ Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) y Environmental Law Institute. Ficha 2- El derecho Humano al Agua. En Taller sobre la implementación del Derecho Humano al Agua: Retos y oportunidades para las comunidades. Recuperado de https://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2011/12/Comunidades.pdf

¹⁷¹ Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) y Environmental Law Institute. Ficha 2- El derecho Humano al Agua. En Taller sobre la implementación del Derecho Humano al Agua: al Agua: Retos y oportunidades para las comunidades. Recuperado de https://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2011/12/Comunidades.pdf

¹⁷² Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación general N.º 15: El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Introducción. Recuperado de https://www.escrnet.org/es/recursos/observacion-general-no-15-derecho-al-agua-articulos-11-y-12-del-pacto-internacional#:~:text=El%20 derecho%20humano%20al%20agua,como%20en%20los%20pa%C3%ADses%20desarrollados

¹⁷³ Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) y Environmental Law Institute. Ficha 1- Los Derechos Humanos. En Taller sobre la implementación del Derecho Humano al Aqua: Retos y oportunidades para las comunidades. Recuperado de https:// www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2011/12/Comunidades.pdf Véase, también. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación general N.º 15: El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), Apartado 3. Obligaciones de los Estados Partes. Recuperado de https://www.escr-net. org/es/recursos/observacion-general-no-15-derecho-al-agua-articulos-11-y-12-del-pacto-internacional #: ``: text = El%20 in the particular elements of thederecho%20humano%20al%20agua,como%20en%20los%20pa%C3%ADses%20desarrollados

¹⁷⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículo 4.

¹⁷⁵ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación general N.º 15: El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), párr. 24, 37, 48. Recuperado de https://www.escrnet.org/es/recursos/observacion-general-no-15-derecho-al-agua-articulos-11-y-12-del-pacto-internacional#:~:text=El%20 derecho%20humano%20al%20agua,como%20en%20los%20pa%C3%ADses%20desarrollados



El caso de la Escuela Municipalista de Calakmul

decisión que afectan su ejercicio del derecho humano al agua¹⁷⁶, ya sean programas, estrategias o política¹⁷⁷. Se reconoce específicamente la obligación del Estado de llevar una "auténtica consulta" con los y las afectados¹⁷⁸.

En términos de la gestión pluricultural y comunitaria del agua, el marco legal gira alrededor del acceso, uso y disfrute de los recursos naturales en los territorios habitados, lo cual pasa también por el derecho humano al agua. En este sentido, se empuja hacia el acceso preferente al recurso hídrico, sobre todo en términos de uso personal, doméstico y agricultura de subsistencia. Se trata por, otro lado, por parte del Estado, de reconocer y de no injerir en la administración de sistemas de abastecimientos del agua independientes de los municipios, y que se rigen tras una gestión comunitaria¹⁷⁹.

En 2017 se dieron talleres de derecho agrario y derecho ambiental por parte de la Doctora Elisa Cruz Rueda, y, en 2019, se impartió un taller denominado "El régimen de la propiedad y la posesión de la tierra en el municipio". Estos talleres buscan proveer a los y las participantes conocimiento sobre el conjunto de sus derechos en términos de tenencia de la tierra, a través del estudio de la Ley Agraria, así como informarles sobre el conjunto de mecanismos en su defensa ante la violación de sus derechos agrarios, como el juicio de restitución, o el juicio de recisión de convenios o contratos, entre otros.

En un segundo tiempo, se aborda el caso de las violaciones a los derechos del núcleo agrario por parte de la implementación de proyectos de desarrollo y de infraestructura, tal como el megaproyecto del llamado TM. En este caso, se trata de proveer a los y las participantes las herramientas para que, en el marco de un juicio, puedan también argumentar que el territorio y los recursos naturales que en él se encuentran son indígenas. Eso les permite a su vez hacer valer los derechos culturales sobre el territorio tradicional como estrategia de defensa, y exigir ser consultados conforme a los estándares internacionales.

Ante las violaciones a los derechos de los núcleos agrarios por actos de autoridades, se aborda también el juicio de amparo, siempre y cuando dichos actos no sean algunos de los contemplados como competencia exclusiva de los Tribunales Agrarios. Finalmente, se establecen las relaciones entre el derecho agrario y el derecho ambiental, en particular a través de las violaciones al medio ambiente sano, generada por la violación al derecho agrario. Este último aspecto es particularmente relevante en el caso del conflicto socio ambiental detonado alrededor de la construcción del llamado TM.

Dos eventos marcan la transición hacia el último ciclo de formación, que es el Ciclo de Formación de Defensoras y Defensores comunitarios. El primero es el taller de defensa ante megaproyectos en Calakmul,

¹⁷⁶ Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) y Environmental Law Institute. Ficha 3- Acceso a la información, participación en la toma de decisiones y acceso a la justicia en el derecho humano al agua. En *Taller sobre la implementación del Derecho Humano al Agua: Retos y oportunidades para las comunidades.* Recuperado de https://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2011/12/Comunidades.pdf

¹⁷⁷ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación general N.º 15: El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), párr. 56. Recuperado de https://www.escr-net.org/es/recursos/observacion-general-no-15-derecho-al-agua-articulos-11-y-12-del-pacto-internacional#:~:text=El%20derecho%20 humano%20al%20agua,como%20en%20los%20pa%C3%ADses%20desarrollados

¹⁷⁸ Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) y Environmental Law Institute. Ficha 5- Gestion pluricultural y comunitaria del agua. En *Taller sobre la implementación del Derecho Humano al Agua: Retos y oportunidades para las comunidades.* Recuperado de https://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2011/12/Comunidades.pdf

¹⁷⁹ Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) y Environmental Law Institute. Ficha 5- Gestion pluricultural y comunitaria del agua. En Taller sobre la implementación del Derecho Humano al Agua: Retos y oportunidades para las comunidades. Recuperado de https://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2011/12/Comunidades.pdf

45

El caso de la Escuela Municipalista de Calakmul

impartido en 2017 y detonado por la lucha en contra del ya mencionado proyecto de construcción del parque de paneles solares en San José Tibceh¹⁸⁰. Este taller marca la pauta hacia un eje de acción relevante del CRIPX, que es la resistencia ante los megaproyectos de infraestructura. El taller hacía hincapié sobre la cuestión de la defensoría jurídica en términos de contratos en el derecho agrario.

Posteriormente, en 2018, al principio del sexenio actual – 4T, se realizó el Foro - Encuentro del Buen Vivir, en Xpujil, donde participaron diferentes comunidades del municipio, pero también de otros municipios, como la organización de los Chenes en el municipio de Hopelchén, estado de Campeche. Durante los dos días que duró el evento, se reflexionó acerca del concepto de desarrollo, del significado del "buen vivir", del vínculo al territorio, de las problemáticas actuales a las cuales se enfrentaban las comunidades, y de lo que pudiera representar la llegada de un proyecto del cual se tenía muy poca información en este momento: el llamado TM.

3.2 El ciclo de defensoras y defensores comunitarios

La Escuela de defensoras y defensores comunitarios tiene por objetivo proporcionar a los y las participantes los conocimientos, técnicas y procedimientos de diferentes ramas del derecho para la defensa legal de la comunidad¹8¹. La transición de la EMC a la Escuela de defensoras y defensores comunitarios responde a diferentes tendencias: primero, la precisión del CRIPX de poner en el corazón de su estrategia la construcción y la defensa de la libre determinación, en sintonía con la tendencia del movimiento indígena al nivel latinoamericano y al nivel mundial¹8²; segundo, la construcción del megaproyecto del llamado TM, que atravesará los tres estados de la PY, y contempla la construcción de una estación en la ciudad de Xpujil, que es parte del tramo 7, asociada a un plan de urbanización para satisfacer las demandas del turismo de masa.

El anuncio de la construcción del TM, los procesos de supuesta participación ciudadana impulsados para legitimarlo acerca de la población, la implementación de programas sociales, como Sembrando Vida, a lo largo del trazo del TM, el principio de la construcción de las obras y el muy cercano funcionamiento del megaproyecto, han generado cambios importantes en la coyuntura política en la cual se desenvuelve el CRIPX.

Cabe destacar el fuerte contexto de polarización que generó el anuncio del megaproyecto, durante el cual los opositores al TM fueron señalados y alejados de diferentes espacios organizativos. Lo anterior ha sido particularmente notable durante las llamadas consultas indígenas, en noviembre y diciembre del 2019, y, posteriormente, cuando el CRIPX¹⁸³ emitió el primer amparo en contra del conjunto del megaproyecto, en febrero de 2020¹⁸⁴.

¹⁸⁰ González Díaz, R., Mugarte Xool, J.A. & Torres Mazuera, C. (2022). Resistencia frente a las energías renovables como formas de extractivismo: el caso y lecciones aprendidas de San José Tibceh. Washington D.C: DPLF. Recuperado de https://www.dplf. org/es/resources/resistencia-frente-las-energias-renovables-como-formas-de-extractivismo-el-caso-y-las

¹⁸¹ González Díaz, R. R. (2017). Escuela Municipalista de Calakmul. Que es un Promotor en Democracia y Desarrollo Municipal y Quien es un Defensor Comunitario. CRIPX. Documento proporcionado por el CRIPX.

¹⁸² Véase, CIDH. Derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas y Tribales. OEA/Ser.L/V/II, Doc. 413, 28 de diciembre de 2021. Recuperado de https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LibreDeterminacionES.pdf

¹⁸³ Con la Asociación Civil Dialogo y Movimiento (DIMO A.C.).

¹⁸⁴ Véase, Bachelot, B. (2020). Libre Determinación y Megaproyectos, el Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil frente al Tren Maya. *Nuestra Praxis*, pp. 118 a 120. Recuperado de https://aneicj.files.wordpress.com/2020/11/7.-biancabachelot_np7_libredeterminacion-2.pdf





Es importante además recalcar que, desde el principio de la construcción de las obras en el tramo 7, el CRIPX está actuando en un contexto de urbanización creciente de Xpujil, con las diferentes implicaciones que conlleva en términos sociales y ambientales¹⁸⁵, y de creciente militarización del territorio, debido a las múltiples facultades que se atribuyeron a la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA) en la construcción y administración del megaproyecto, entre otros¹⁸⁶. Lo anterior se verá ampliamente agudizado una vez que el TM esté operando.

Todo lo mencionado anteriormente tuvo consecuencias directas sobre el esfuerzo organizativo y el planteamiento estratégico del CRIPX. Por la confrontación directa con el Estado que conlleva el conflicto alrededor del TM, cobran siempre más peso los esfuerzos dirigidos en el ámbito legal, por la defensa de los derechos colectivos de los pueblos. Además, el no respeto a los estándares internacionales de la consulta indígena, en su momento señalado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹⁸⁷, ha reafirmado la urgencia de construir la libre determinación a través de la defensa del derecho al consentimiento previo, libre e informado. El ejercicio de este derecho se materializa principalmente a través de la constitución de protocolos autonómicos.

Finalmente, aparece con siempre más claridad el alejamiento de los espacios de participación ciudadana que otorga el municipio. Lo anterior significa que hubo un desplazamiento de la búsqueda de incidencias en políticas públicas en el ámbito municipal, a través del conjunto de mecanismos de información y participación ciudadana mencionados previamente, al ámbito de la construcción de la autonomía. Eso no implica excluir del todo los espacios de participación política en la esfera municipal, sino que ya no son prioritarios, ni suficientes, y, que, en caso de abrirse, deberán enfocarse en la perspectiva del municipio indígena¹⁸⁸.

En este sentido, la coordinación entre la DPLF y el CRIPX, mencionada previamente, tiene un rol fundamental en la estrategia actual de defensa del derecho a la libre determinación de la organización. Desde el 2017, han implementado en conjunto un proyecto de fortalecimiento del aspecto legal para la defensa del territorio, el cual se sustenta a su vez en la cuestión de la formación técnica y política de las y los participantes. En otros términos, el fundamento del proyecto es fortalecer las capacidades de litigio estratégico a favor de los derechos de las comunidades, por medio de su acompañamiento y asesoría, llevado a cabo por lo que han denominado, la "Red peninsular de apoyo al litigio estratégico a favor de los pueblos indí-

¹⁸⁵ Como lo mencionó el CRIPX durante la llamada consulta: deforestación, narcotráfico, violencia, inseguridad, contaminación por medio de la basura, falta de agua, ruptura del tejido social, entre otros.

¹⁸⁶ Pérez, M. (2021, 5 de noviembre). Confieren a Sedena la administración del Tren Maya y del Aeropuerto Felipe Ángeles. El Economista. Recuperado de https://www.eleconomista.com.mx/politica/Confieren-a-Sedena-la-administracion-del-Tren-Maya-y-del-Aeropuerto-Felipe-Angeles-20211104-0123.html

[&]quot;La ONU-DH observó que como consecuencia de la forma en que se presentó el proyecto y se desarrollaron las sesiones, las personas de las comunidades expresaban su conformidad con el proyecto como un medio para recibir atención a necesidades básicas como agua, salud, educación, trabajo, vivienda, medio ambiente sano y cultura, lógica que afecta el carácter libre de la consulta". Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. México. (2019, 19 de diciembre). ONU-DH: el proceso de consulta indígena sobre el Tren Maya no ha cumplido con todos los estándares internacionales de derechos humanos en la materia. Recuperado de https://hchr.org.mx/comunicados/onu-dh-el-proceso-de-consulta-indígena-sobre-el-tren-maya-no-ha-cumplido-con-todos-los-estandares-internacionales-de-derechos-humanos-en-la-materia/

¹⁸⁸ Entrevista con Romel Rubén González Díaz, responsable del Área Democracia y Buen Vivir y coordinador de la Escuela Municipalista, el 9 de noviembre del 2022.



genas"189. Esta red se está construyendo y conformando con jóvenes abogados y abogadas de la PY, y que se van al mismo tiempo capacitando con la organización. 190

Estas iniciativas surgen de dos constataciones principales: la falta de acompañamiento de las organizaciones indígenas y campesinas en sus procesos legales en términos de litigio estratégico¹⁹¹; y la falta de articulación de los pocos abogados que realizan esta labor con las comunidades y, que, por lo mismo, carecen de un espacio profesional y académico de intercambio, que propicie un diálogo jurídico e interdisciplinario. La implementación del TM pone de relieve la necesidad de mitigar ambas faltas: ante las violaciones a los derechos de los pueblos que conlleva el avance del megaproyecto, es relevante fortalecer la estrategia legal en términos de litigio estratégico; y, por la amplitud de los impactos socioambientales que genera, es necesario pensar la resistencia en su articulación al nivel peninsular. 192

DPLF define el litigio estratégico como la "asesoría o patrocinio legal dirigido a impulsar procesos judiciales, administrativos o internacionales, en defensa - en este caso -de los derechos humanos de los pueblos indígenas". El litigio estratégico busca generar cambios estructurales, es decir tener un impacto duradero, que permee más allá de la reparación del daño de las víctimas. En este sentido, las acciones de litigio estratégico están también concebidas para reforzar las obligaciones de derechos humanos de los Estados y fortalecer las instituciones encargadas de proteger esos derechos¹⁹³. Por ello, son una herramienta sustancial de las estrategias de defensa de los pueblos indígenas.

Además, la perspectiva desarrollada por DPLF y por el CRIPX propone implementar litigios que sean también participativos, es decir que se realicen por medio de una alianza estratégica entre la Red peninsular y los colectivos, movimientos y organizaciones sociales e indígenas de la región. En otros términos, busca fomentar la participación activa de la comunidad y de los defensores comunitarios a quienes les interese participar de manera directa en el litigio. Lo anterior tiene como efecto agilizar también el proceso de "apropiación social" de lo que es el litigio estratégico por parte de los sujetos sociales en resistencia. 194

En este trabajo en conjunto, es fundamental el aporte del CRIPX en términos de formación política, con base en su experiencia en capacitación de líderes y dirigentes de organizaciones indígenas y campesinas. En este sentido, se plantea un espacio de "formación en la acción", lo cual significa que el aprendizaje está necesariamente vinculado a la estrategia de litigio estratégico de casos concretos, y, de preferencia, tiene lugar en las comunidades que estén involucradas en estos casos. Asimismo, los espacios

¹⁸⁹ Es decir, la Red es este "espacio académico y profesional de aprendizaje, perfeccionamiento, intercambio y apoyo jurídico e interdisciplinario a los abogados y abogadas que impulsan acciones de litigio estratégico a favor de los derechos de los pueblos indígenas en la Península y que preferentemente sean indígenas y pertenezcan a organizaciones de la sociedad civil".

¹⁹⁰ Contenido redactado con base en un documento interno del CRIPX y de DPLF.

¹⁹¹ Actualmente, en la PY, dos OSC que despliegan una labor de litigio estratégico, en acompañamiento a las organizaciones, son CEMDA e Indignación.

¹⁹² Contenido redactado con base en un documento interno del CRIPX y de DPLF.

¹⁹³ Nacionales Unidas. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2021). El litigio estratégico puede ser un motor para la justicia de género. Recuperado de https://www.ohchr.org/es/stories/2021/06/ strategic-litigation-can-be-force-gender-justice#:~:text=%E2%80%9CEI%20litigio%20estrat%C3%A9gico%20abarca%20 el,las%20v%C3%ADctimas%E2%80%9D%2C%20afirm%C3%B3%20Kravetz.

¹⁹⁴ Contenido redactado con base en un documento interno del CRIPX y de DPLF.



de formación integran los abogados y abogadas de la Red peninsular, pero, también, a los miembros de las organizaciones y comunidades que buscan capacitarse en la integración de sus expedientes, y sobre el proceso jurídico que están llevando. 195

Para el enriquecimiento del estudio del caso y del debate sobre las herramientas de defensa del territorio, se propone además que el aprendizaje, perfeccionamiento y apoyo profesional en el marco de esta red, no sólo sea de naturaleza jurídica sino también interdisciplinaria. El acercamiento a estas diferentes aristas tiene como objetivos: el fortalecimiento de las estructuras tradicionales y organizativas de las comunidades indígenas involucradas; y el fomento de la participación de abogados y abogadas indígenas, o, de la PY, que quieran hacer uso del derecho para la defensa del territorio que habitan. 196

Ambos objetivos, estrechamente articulados, se inscriben en la línea de construcción de la libre determinación y de la defensa de este derecho. En otros términos, la libre determinación es un derecho sombrilla, que permite habilitar el ejercicio del conjunto de derechos colectivos de los pueblos. A su vez, la defensa de los derechos colectivos de los pueblos es un camino hacia la construcción de la libre determinación. Por ello, la defensa del territorio y de los recursos naturales que en él se encuentran es un pilar central de la estrategia de resistencia de los pueblos y organizaciones indígenas, en particular ante el avance de megaproyectos de infraestructura, tal como el llamado TM.

La estrecha relación entre la defensa del territorio y la construcción de la libre determinación se vio plasmada en el seminario internacional "Libre Determinación, desarrollo sostenible y agua en la Península de Yucatán", organizado y convocado por DPLF, el CRIPX, Indignación y CEMDA, entre otros, y que tuvo lugar en octubre del 2022, en Mérida, estado de Yucatán¹⁹⁷. Algunos de los seminarios impartidos fueron: presentación del nuevo informe DPLF sobre contaminación de los cenotes, "agua amenazada"; derecho de las comunidades indígenas al desarrollo y a beneficiarse de los bienes naturales en sus territorios; derecho a la libre determinación y gestión de territorio; libre determinación, pluralismo jurídico indígena y justicia intercultural, entre otros.

Al cierre del seminario, los diferentes participantes, en su mayoría OSC, académicos/as y defensores/as de derechos humanos suscribieron la "Declaración de Mérida por la libre determinación y en defensa de la Biosfera Maya"¹⁹⁸. En esta acta, reiteran su apoyo a las OSC que hacen uso de recursos administrativos o judiciales "en defensa del legítimo interés de las comunidades mayas de que sus territorios ancestrales y bienes naturales estén libres de contaminación", en aras de un "desarrollo armónico con la Naturaleza, en el que la tierra y el agua son bienes comunes que hay que preservar para las futuras generaciones". Así mismo, apelan a los organismos internacionales de derechos humanos a que garanticen el cumplimiento, por parte del Estado mexicano, de sus obligaciones internacionales con relación a la protección de los defensores y defensoras territoriales.

¹⁹⁵ Contenido redactado con base en un documento interno del CRIPX y de DPLF.

¹⁹⁶ Contenido redactado con base en un documento interno del CRIPX y de DPLF.

¹⁹⁷ Véase, DPLF. (2022, 24 de octubre). Seminario Internacional "Libre Determinación, desarrollo sostenible y agua en la Península de Yucatán". DPLF. Recuperado de https://www.dplf.org/es/event/seminario-libre-determinacion-agua-desarrollo-yucatan

¹⁹⁸ Declaración de Mérida por la libre determinación y en defensa de la Biosfera Maya. Mérida, 27 de octubre de 2022. Recuperado de https://www.dplf.org/sites/default/files/27102022_-_mexico_-_declaracion_de_merida_libre_determinacion_biosfera_maya.pdf



El conjunto de actividades organizadas en el marco de su colaboración con DPLF no representan el único campo de acción del CRIPX en términos de proyectos de formación y capacitación para la defensa del derecho a la libre determinación. Como ya lo mencionamos, la organización tiene actualmente como objetivo central el poder avanzar en la constitución de protocolos autonómicos con las diferentes comunidades con las cuales participa. Es importante recalcar que tal eje de acción ha sido ralentizado por la pandemia de COVID-19, y por la implementación del megaproyecto del TM. En efecto, la construcción de la estrategia de resistencia en contra del TM ha ocupado gran parte de los esfuerzos organizativos del CRIPX, especialmente el ámbito legal, además de la división que ha generado en las comunidades.

Sin embargo, el CRIPX está consciente de la importancia que representa la vinculación con las comunidades, en particular a través de la constitución de protocolos autónomos con base en sus sistemas normativos internos, como mecanismos para la defensa del derecho al consentimiento previo, libre, informado y culturalmente adecuado. Es importante recalcar que, de acuerdo con la interpretación dinámica del derecho a la libre determinación, los protocolos son construidos por cada pueblo o comunidad conforme a su propia organización, gobierno, leyes y tradición.

En este sentido, no existen en México protocolos propiamente autónomos, sino que se han adoptado mecanismos autodeterminados en el marco de autonomías indígenas reconocidas por el Estado¹⁹⁹ y que les confiere facultades autónomas. De acuerdo con la Doctora Elisa Cruz Rueda, los ejidos y comunidades agrarias, al haber desarrollado su vida interna con cierta autonomía, constituyen espacios semi autónomos²⁰⁰. Esta "semi autonomía" se construye a través de la definición de los reglamentos internos y de los estatutos comunales respectivamente, documentos asentados en la normatividad agraria²⁰¹ para regular los aspectos económicos y sociales de los núcleos.

En el caso del CRIPX, la organización está actualmente trabajando con la comunidad 20 de Junio (antes Mancolona), en la constitución de un protocolo de planeación urbana, planeamiento y regularización de parcelas, como parte del ejercicio de ordenamiento del territorio comunitario. El CRIPX proyecta también la constitución de un protocolo autonómico para la gestión del agua al nivel comunitario, con base en los sistemas normativos internos de las comunidades. El siguiente paso sería de llevar el registro de la propiedad de los protocolos ante notario público, para otorgarles un valor jurídico y que sean oponible a terceros.

Desde luego, tienen un rol preponderante los promotores municipales y comunitarios, ya que constituyen los enlaces directos con las comunidades, y permiten la implementación de estas diferentes iniciativas. En este sentido, el CRIPX ha reactivado el ciclo de formación de defensoras y defensores comunitarios al nivel local. Los talleres impartidos en 2019 y 2022, buscan actualizar a los y las participantes sobre la evolución del marco jurídico internacional y sus implicaciones en sus estrategias de defensa de sus derechos

¹⁹⁹ López Garrido, V. (2020). Panorama General. En Millaleo Hernández, S. (Ed). (2020). Protocolos autonómicos de consulta previa indígena en América Latina. Estudios de casos en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Honduras, México y Perú. IWGIA, $p.26.\ Recuperado\ de\ https://iwgia.org/es/recursos/publicaciones/3899-protocolos-auton\%C3\%B3micos-de-consulta-previa$ ind%C3%ADgena-en-am%C3%A9rica-latina.html

²⁰⁰ Cruz Rueda, E. El caso Mexicano Oaxaca, Chiapas y Campeche. En Millaleo Hernández, S. (Ed). (2020). Protocolos autonómicos de consulta previa indígena en América Latina. Estudios de casos en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Honduras, México y Perú. IWGIA, p.246. Recuperado de https://iwgia.org/es/recursos/publicaciones/3899-protocolos-auton%C3%B3micos-deconsulta-previa-ind%C3%ADgena-en-am%C3%A9rica-latina.html

²⁰¹ CPEUM, artículo 27, fracción VII, segundo párrafo, reformado en 1992.



colectivos. Tal es el caso, por ejemplo, del Acuerdo de Escazú²⁰², primer tratado ambiental en Latinoamérica y el Caribe, entrado en vigor en abril del 2021.

La organización sigue también impartiendo talleres sobre derecho agrario, pero desde el prisma de la defensa del derecho a la libre determinación. Además, se retomó el taller sobre el municipio indígena, impartido también desde otra perspectiva: la de la constitución de un autogobierno indígena, pensado a través de la construcción de un sistema normativo propio, para la defensa del territorio. Es decir, se busca articular la perspectiva del municipio indígena, como horizonte político, con la del buen vivir y de la construcción de protocolos autonómicos.

Finalmente, juega un rol importante la articulación del CRIPX en el nivel latinoamericano, en particular a través de su participación en la Coordinadora Indígena Abya Yala. En efecto, la coalición se presenta como: "el espacio propio y autónomo de organizaciones indígenas del Abya Yala (Américas y el Caribe), que participan en representación de sus pueblos y organizaciones en el marco del Diálogo entre la Sociedad Civil y los jefes de Estado de la Organización de los Estados Americanos-OEA" 203.

Esta participación se afianza en la reivindicación de los pueblos indígenas de ser considerados "como sujetos de derecho en nuestro gran territorio Abya Yala"²⁰⁴, lo cual pasa por "respetar nuestro derecho a la libre determinación, conservar y fortalecer nuestras propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales".

En este sentido, los encuentros de las organizaciones que son parte de ella, en el marco de eventos o cumbres internacionales, son fuente de intercambios de saberes y de experiencias que marcan también las pautas de actuación del CRIPX en el nivel local. Estos intercambios son fuentes de emulación en aprendizaje y de construcción colectiva, alrededor de diferentes temáticas que conforman las diversas manifestaciones de la libre determinación, tales como: la defensa de los sistemas normativos propios a través de la constitución de protocolos comunitarios, la revitalización de la espiritualidad indígena, o, las experiencias de las organizaciones en términos de formación política, entre otras dimensiones. Como parte de este último aspecto, es particularmente inspirante la experiencia del Consejo Indígena del Cauca (CRIC), en lo que es la creación de una Universidad Autónoma Indígena Intercultural del Cauca (UAII-CRIC)²⁰⁵, entre otros.

²⁰² Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Recuperado de https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu

²⁰³ Coordinación Indígena de Abya Yala. Misión. Recuperado de https://www.coordinacionindigenadeabyayala.com/proyectos. html

²⁰⁴ Coordinación Indígena de Abya Yala. Declaración de la Coordinación Indígena de Abya Yala. Medellín, Colombia, 26 de junio de 2019. Recuperado de https://indianlaw.org/adrip/declaraci%C3%B3n-de-la-coordinaci%C3%B3n-ind%C3%ADgena-de-abya-yala

²⁰⁵ Véase, Universidad Autosoma Indígena Intercultural – UAII CRIC. Recuperado de https://uaiinpebi-cric.edu.co/

El caso de la Escuela Municipalista de Calakmul



En este trabajo, hemos propuesto sistematizar la experiencia organizativa del CRIPX, desde su fundación hasta la fecha, enfocándonos en el eje estratégico de su actividad de formación política, problematizada desde la construcción de un sujeto político indígena con capacidades de liderazgo, o, de dirigencia. Lo anterior, para vislumbrar el potencial transformador del movimiento indígena, desplegado en las posibilidades de generar las transformaciones que conlleva el ejercicio efectivo del derecho a la libre determinación, concebida desde el horizonte político de la construcción de un poder popular.

Para ello, hemos sintetizado en un primer momento el contexto político nacional en el cual surgió el CRIPX, y que sostuvo los primeros lineamientos de su estrategia organizativa. En este sentido, nos hemos enfocado principalmente en la articulación entre el movimiento municipalista y el movimiento indígena. El CRIPX, en particular, se inscribe en la junción de ambos movimientos, ya que su propuesta política de largo alcance era la de la constitución de Calakmul bajo la figura del municipio indígena, y el consecuente ejercicio del derecho al autogobierno.

Desde luego, la creación de la EMC, en concordancia con los fundamentos del movimiento municipalista, ha sido un espacio de materialización de la estrategia de formación política del CRIPX. En este sentido, los dos primeros ciclos de formación impartidos - municipio y desarrollo alternativo, y control democrático ciudadano -se inscribían en la tendencia de democratización del municipio. Lo anterior permitió a la organización tener incidencia en la planeación de las políticas públicas generadas desde el espacio municipal, y en el fortalecimiento de los mecanismos de control ciudadano, y, de tal forma, impulsar un modelo de desarrollo local que beneficiara a las comunidades de Calakmul.

Por otro lado, hemos hecho hincapié sobre otra arista fundamental de la EMC: la capacitación de sus miembros sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas, en particular el derecho a la libre determinación, y el derecho al territorio como corolario del ejercicio de este derecho. En este sentido, el contenido de los talleres se adaptaba a las evoluciones del marco legal internacional en materia de derechos indígenas, y en las reformas constitucionales correspondientes. Lo anterior, manteniendo el foco sobre las problemáticas concretas que viven las comunidades del municipio, tales como la inseguridad jurídica sobre la tenencia de sus tierras, o, la falta de acceso al agua, entre otros.

Por último, hemos enmarcado el tercer ciclo de formación de la Escuela Municipalista del CRIPX, el de la Escuela de defensoras y defensores comunitarios, en la coyuntura actual: la construcción del megaproyecto llamado TM. Lo anterior permitió resaltar la importancia fundamental de reactivar la actividad de formación política, pero, adaptándola a la necesidad imperante de enfocar los esfuerzos organizativos hacia la defensa del territorio. Este último aspecto implica también - considerando la confrontación directa con el Estado mexicano que viven los opositores al megaproyecto - desplegar otras estrategias de fortalecimiento y articulación de la organización con diversos actores de la sociedad civil, independientes de los espacios institucionales y de participación ciudadana que conceden los tres niveles de gobierno.



En este sentido, un esfuerzo importante de la Escuela de defensores, en articulación con la Red de abogados peninsulares, se dirige hacia el fortalecimiento de la estrategia legal para la defensa del territorio, a partir de litigios estratégicos participativos, que involucren a las comunidades en litigio²⁰⁶. Sin embargo, pese al carácter central del derecho como campo de disputa en la defensa de la libre determinación, es indispensable pensarlo en articulación con otros niveles y diferentes manifestaciones de la construcción de la libre determinación.

En efecto, ante la restricción a la comunidad de Xpujil de la suspensión definitiva que concedió el amparo, ante la falta de voluntad del gobierno de acatar tal suspensión, ante el arranque de las obras en el tramo 7, y ante la promesa presidencial de inaugurar el TM en diciembre del 2023, el derecho a la libre determinación se defiende también fortaleciendo los espacios de autonomía de las comunidades. Por ello, es tan importante el proceso de construcción de protocolos autonómicos que está impulsando el CRIPX en las diferentes comunidades de Calakmul, gracias al apoyo de los promotores comunitarios de la Escuela de defensoras y defensores comunitarios, imprescindible para la vinculación con las comunidades.

Finalmente, quisiéramos cerrar este trabajo abriendo la reflexión sobre las otras y múltiples manifestaciones de la libre determinación, las cuales también participan en fomentar el proceso de politicidad, el sentido de pertenencia, y el sentimiento de esperanza. Una de estas manifestaciones es la de la *espiritualidad indígena*, que Romel Rubén González Díaz describe como:

La espiritualidad indígena es más allá de una ceremonia, o de una ofrenda, o de un temazcal, o de una sanación. Es la convivencia profunda con la naturaleza (...) Es [lo que] emana del universo, es parte de un todo profundo, de la existencia. (...) La espiritualidad es la dialéctica del saber transmitir y educarnos de quien es el otro y aprender del otro. Es la comunidad del aprendizaje para el buen vivir.

²⁰⁶ Un paso con visión estratégica es la construcción de la Red de Defensoras y Abogadores Comunitarios de Abya Yala, a mediano plazo.



Abreviaciones

CDI: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

CEFOINCAC: Centro de Formación Indígena Campesino de Calakmul

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal

COPLADEM/COPLADEMUN: Comités de Planeación del Desarrollo Municipal

CPEUM: Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos

DPLF: Due Process of Law Foundation

EMC: Escuela Municipalista de Calakmul

EMO: Escuela Municipalista de Oaxaca

FMCN: Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

OEA: Organización de los Estados Americanos

OG 15: Observación General 15

OIT: Organización Internacional del Trabajo
ONU: Organización de las Naciones Unidas
OSC: Organización de la Sociedad Civil

PY: Península de Yucatán

RBC: Reserva de la Biosfera de Calakmul

REDLAD: Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia

SEDENA: secretaria de la Defensa Nacional

SIDH: Sistema Interamericanos de Derechos Humanos

TEPJF: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

TM: Tren Maya

UADY: Universidad Autónoma de Yucatán

53

